



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO  
PENAL Y PROCESAL PENAL**

**El beneficio penitenciario y reincidencia delictiva de internos del  
establecimiento penitenciario de Huaral 2021**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:  
MAESTRO EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**

**AUTOR:**

Meza Ayllon, Teodoro Luis ([orcid.org/0000-0002-0878-0393](https://orcid.org/0000-0002-0878-0393))

**ASESOR:**

Dr. Menacho Rivera, Alejandro Sabino ([orcid.org/0000-0003-2365-8932](https://orcid.org/0000-0003-2365-8932))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y  
Formas del Fenómeno Criminal.

**LIMA - PERÚ**

**2022**

### Dedicatoria

A mi adorada hija Ariana Nicole, el motor de mi inspiración, realización personal y profesional. A mis padres, quienes desde el cielo siguen guiándome por seguir alcanzando mis metas. A Ofelia, mi esposa por su paciencia y apoyo para culminar esta investigación.

Agradecimiento

*A mis maestros de la Universidad César Vallejo, a mis amigos y compañeros de trabajo quienes me brindaron su apoyo en el proceso de este trabajo de investigación.*

*A mi estimado asesor Dr. Menacho Rivera Alejandro Sabino por el valioso aporte en el desarrollo de esta investigación.*

*A Silvia Esteban por su noble apoyo en la culminación de esta investigación científica.*

## Índice de contenidos

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de gráficos y figuras.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	9
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	9
3.2. Variables y Operacionalización.....	10
3.3. Población y muestra.....	13
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	13
3.5. Procedimientos.....	16
3.6. Método y análisis de datos.....	16
3.7. Aspectos éticos.....	17
IV. RESULTADOS.....	18
V. DISCUSIÓN.....	29
VI. CONCLUSIONES.....	34
VII. RECOMENDACIONES.....	35
REFERENCIAS.....	36
ANEXOS.....	49

## Índice de tablas

Tabla 1: Operacionalización de la variable Beneficios Penitenciarios .....	11
Tabla 2: Operacionalización de la variable Reincidencia delictiva .....	12
Tabla 3: Ficha técnica Beneficios penitenciarios .....	14
Tabla 4: Ficha técnica Reincidencia delictiva .....	14
Tabla 5: Validez del contenido por juicio de expertos.....	15
Tabla 6: Validez del contenido por juicio de expertos del instrumento reincidencia delictiva. .....	15
Tabla 7:Análisis de fiabilidad de las escalas .....	15
Tabla 8:Valores de Alfa de Cronbach.....	16
Tabla 9: Procesamiento de los ítems .....	16
Tabla 10: Frecuencia de Beneficios penitenciarios .....	18
Tabla 11: Dimensión estudio.....	19
Tabla 12:Dimensión trabajo .....	20
Tabla 13:Dimensión tratamiento .....	21
Tabla 14:Frecuencia de Reincidencia delictiva .....	22
Tabla 15:Frecuencia de la dimensión reincidencia delictiva .....	23
Tabla 16:Frecuencia de la dimensión reinserción .....	24
Tabla 17:Análisis de la relación entre Beneficio Penitenciario y Reincidencia delictiva Variables Reincidencia Delictiva .....	25
Tabla 18:Nivel de correlación entre Redención de la pena en el área de educación y reincidencia delictiva. ....	26
Tabla 19:Nivel de correlación entre redención de la pena en el área de trabajo y reincidencia delictiva. ....	27
Tabla 20:Nivel de correlación entre tratamiento penitenciario y reincidencia delictiva. ...	28

## Índice de gráficos y figuras

Figura 1:Diseño de investigación .....	10
Figura 2:Niveles de Beneficios Penitenciarios.....	18
Figura 3:Dimensión de estudio.....	19
Figura 4:Niveles de dimensión trabajo .....	20
Figura 5:Dimensión de tratamiento .....	21
Figura 6:Niveles de variable reincidencia delictiva .....	22
Figura 7:Niveles de variable reincidencia delictiva .....	23
Figura 8:Niveles de la variable reincidencia .....	24

## Resumen

Los beneficios penitenciarios, son instrumentos normativos que promueven la resocialización del privado de libertad a través de su participación en actividades laborales, educativas, y los servicios psicológicos, legales y sociales que ofrece la administración penitenciaria. Basados en los principios de la reeducación, rehabilitación y resocialización del interno a la sociedad. Estos derechos penitenciarios se aplican mediante la redención de la pena por el estudio o el trabajo. La reincidencia delictiva hace referencia a la sobrepoblación en el cual se encuentra el penal de Huaral. Uno de los factores que repercute en la reincidencia delictiva es la carencia de programas multidisciplinarios concretos especiales y sólidos, por otro lado la inadecuada infraestructura de ambientes con mayor capacidad que permitan albergar mayor número de internos y puedan redimir a través del estudio y trabajo sin dificultad alguna, así mismo, con la redención de la pena por el estudio y el trabajo son esenciales y establecidos en el Art 139 inciso 22 de la Constitución Política, el DL N° 654 del CEP y su reglamento)...etc., porque contribuyen a reducir la reincidencia delictiva el cual no sucede por parte del magistrado por el solo hecho de que estos son solo estímulos según el acuerdo plenario emitido por parte de la Corte Suprema.

Por ello los beneficios penitenciarios forman como alternativa de despenalización, además esta figura cuenta con un reconocimiento en el ámbito internacional, la Unesco (1991), las naciones Unidas (1994) siendo admitido por nuestra legislación penal y constitucional en la actualidad. En ese sentido la presente investigación se llevó a cabo en el Establecimiento penitenciario de Huaral de la Oficina Regional Lima del Instituto Nacional Penitenciario (INPE). En cuanto al ámbito metodológico se identifica con un enfoque cuantitativo, porque se enmarca en recolectar y medir datos numéricos, es un estudio de tipo básica pura. se muestra un diseño correlacional donde las variables formuladas guardan, así mismo es un diseño no experimental dado que los fenómenos estudiados son ámbitos que existen en su contexto natural y por ello no se manipula ninguna variable, por lo tanto, se empleó la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario

**Palabras clave:** Redención de la pena por el estudio, redención de la pena por el trabajo, reinserción social, establecimiento penitenciario.

## Abstract

Prison benefits are normative instruments that promote the resocialization of the prisoner through their participation in work, educational, and psychological, legal and social services offered by the prison administration. Based on the principles of reeducation, rehabilitation and re-socialization of the inmate to society. These penitentiary rights are applied through the redemption of the penalty for study or work. Criminal recidivism refers to the overpopulation in which the Huaral prison is located. One of the factors that has an impact on criminal recidivism is the lack of specific and solid multidisciplinary programs, on the other hand, the inadequate infrastructure of environments with greater capacity that allow housing a greater number of inmates and can redeem through study and work without difficulty. Some, likewise, with the redemption of the penalty for study and work are essential and established in Art 139 subsection 22 of the Political Constitution, DL No. 654 of the CEP and its regulations) ... etc., because they contribute to reducing the criminal recidivism which does not happen by the magistrate for the sole fact that these are only incentives according to the plenary agreement issued by the Supreme Court.

For this reason, prison benefits form an alternative to decriminalization, in addition this figure has recognition in the international arena, Unesco (1991), the United Nations (1994) being admitted by our criminal and constitutional legislation at present. In this sense, the present investigation was carried out in the Huaral prison of the Lima Regional Office of the National Penitentiary Institute (INPE). Regarding the methodological scope, it is identified with a quantitative approach, because it is framed in collecting and measuring numerical data, it is a pure basic type study. A correlational design is shown where the formulated variables are kept, likewise it is a non-experimental design since the phenomena studied are areas that exist in their natural context and therefore no variable is manipulated, therefore, the technique of the survey and as an instrument the questionnaire

**Keywords:** Redemption of punishment for study, redemption of punishment for work, social reintegration, prison.



## I. INTRODUCCIÓN

Los beneficios penitenciarios tienen por finalidad que la persona que este cumpliendo pena de cárcel pueda resocializarse por medio de diversos trabajos, que otorga el centro penitenciario, estos mecanismos permiten la reducción del tiempo en que una persona está en prisión, pero se debe tener claro que dichos beneficios no están considerados como derechos fundamentales, por lo que no es aplicable a todos los casos.

En Colombia las actividades de resocialización no solo buscan que los reos aprendan a realizar trabajos para que sean remunerados dentro de los centros penitenciarios, sino lo que se busca también es que la actividad que realizan dentro, la puedan realizar cuando salgan de prisión y así no vuelvan a recaer en la comisión de actos delictivos, es decir estas personas saldrían de la cárcel habiendo aprendido un oficio y lo podrán ejercer plenamente.

Es necesario señalar que muchos de los programas para resocializar a los internos en el Perú no vienen cumpliendo de manera correcta los estándares señalados, por lo que existe un aumento de los casos de reincidencia en actos delictivos. (Romero 2019)

El Perú cuenta con un marco jurídico penal nacional a través de sus diversos decretos legislativos, como el DL N° 654 CEP (Art 42) y su Reglamento DS N° 015 – 2003- JUS, Art 139, inciso 21 de la Constitución donde se considera que los presos luego de redimir sus condenas por el trabajo y el estudio acceden a los beneficios penitenciarios, que si bien es cierto son estímulos, muchas veces son utilizados como medios para obtener su libertad. El aspecto educativo y la promoción laboral en los recintos penitenciarios son factores fundamentales del

tratamiento penitenciario los cuales sin duda colaboran con la redención de la pena la reinserción, reincorporación del reo.

En el Penal de Huaral existe instituciones educativas encargadas de ofrecer conocimientos científicos técnicos, lo cual se desarrollan en dos modalidades: Educación básica alternativa y Educación técnico productivo; ambas con sus características y procedimientos propios que facilitan que los internos puedan aprender o continuar su educación básica, por un lado, y por el otro que puedan aprender actividades técnicas que les proporciona como medio desustento. Lo cual genera que el tratamiento educativo para la redención de la pena a través de una educación no cumpla la misión establecida por el Instituto Nacional Penitenciario *Reeducar Rehabilitar para Resocializar*, siendo que se desprende la siguiente pregunta ¿Por qué el interno a pesar de estudiar (CEBA) y el (CETPRO) una vez lograda su ansiada libertad por los beneficios penitenciarios vuelve a reincidir en el delito, no hay alternativas laborales para poner en práctica lo aprendido dentro de los penales o simplemente no hay puestos de trabajo en el mercado laboral por sus antecedentes delictivos o son presa fácil nuevamente de la mala junta o medio social conflictivo. Por qué el sistema nacional de la reducción de la pena impuesta por las labores y el estudio que realiza. Cómo contribuye desde la educación a una rehabilitación y posterior reinserción del penado a la sociedad en el penal de Huaral.

Ante ello surge el planteamiento general del problema ¿Qué relación existe entre el beneficio penitenciario y la continuación en la comisión de ilícitos penales por parte de los reos del penal de Huaral, 2021?, siendo que los problemas siguientes son; ¿Qué relación tienen los internos, reincidentes y la redención de la pena a través del estudio en el Establecimiento Penitenciario de Huaral del 2021? ¿Cuál es la relación entre los internos primarios, reincidentes y la redención de la pena a través del trabajo en el Establecimiento Penitenciario de Huaral del 2021?

Como objetivo general: establecer qué relación existe entre beneficio penitenciario y la reincidencia delictiva de reos del penal de Huaral 2021, y como objetivos específicos: Precisar la sujeción que existe entre los internos que redimen su pena en el radio de aprendizaje y su reincidencia delictiva de internos del Establecimiento Penitenciario de Huaral 2021; Describir la sujeción que existe entre los internos que redimen su pena en el radio de labor y su reincidencia delictiva de internos del filial penitenciario de Huaral 2021; Establecer la sujeción que existe entre la perspectiva penitenciaria y la reincidencia delictiva de internos del Establecimiento Penitenciario de Huaral 2021. Como hipótesis general: Existe sujeción entre la mejora penitenciaria y la reincidencia delictiva de internos del Establecimiento Penitenciario de Huaral del 2021. Así como hipótesis específicas: Existe sujeción entre la redención de la pena por la prospección y la reincidencia delictiva del Establecimiento Penitenciario de Huaral del 2021; Existe sujeción entre la redención de la pena por la labor y la reincidencia delictiva del Establecimiento Penitenciario de Huaral del 2021; Existe una sujeción significativa entre la evolución de perspectiva para satisfacer la pena y la reincidencia delictiva del Establecimiento Penitenciario de Huaral del - 2021. El desasosiego real por la resolución ciudadana, en la vida siempre vinculada a una idealización democrática, guía de las políticas y decisiones de gerencia en asignatura de resolución nacional pública, con el rumbo de imaginar un éter venturoso y conveniente para una pacífica convivencia social. El necesario apresuramiento de parlotear con un costado que sea, al mismo tiempo, segura, digna, ordenada y liza y en ese enfoque se requiere de un encuadre fiel y de magnanimidad social, de allí su encuadre universitario que contribuyan los propósitos en asignatura de disciplina, régimen y perspectiva penitenciario para conservar un sistema penitenciario coherente, metódico y útil.

## II. MARCO TEÓRICO

Los antecedentes de otros países recabados se presentan a continuación: Lequepi (2020) indico que un riesgo existente en los programas de reinserción social es que los reos una vez libre puedan reincidir en las conductas delictivas que realizaban anteriormente, esto conllevaría al fracaso del tratamiento que se les brindo en el establecimiento penitenciario, por lo que es importante y necesario que se trabaje con estas personas de manera personalizada, porque cada caso es distinto.

Ramos (2018) indicó que el objetivo de la pena de cárcel es que el sentenciado se resocialice a través de un correcto tratamiento individualizado, siendo que este trabajo es muy importante en un estado de derecho, porque va permitir que los individuos que cometen distintos delitos puedan ser castigados por los hechos que cometieron, pero a la vez tienen la posibilidad de tomar conciencia sobre esto y aprender a realizar trabajos con los que puedan generar ingresos y contribuir con la sociedad.

Lapa (2018), indicó que, si bien existe en el Sistema Penitenciario Nacional un área de atención o asistencia Post penitenciaria que se encarga de cumplir con el principio propuesto en la Constitución, este requiere de una adecuada planificación estratégica que permita que las personas que egresaron de los penales puedan lograr una reeducación efectiva.

Castellanos (2018) señaló también que en la actualidad en el país la reinserción de los sentenciados no viene siendo totalmente efectiva a pesar de los distintos esfuerzos que han realizado los centros penitenciarios y el propio estado por lograr que estas personas puedan reincorporarse de manera correcta a la sociedad.

Como antecedentes nacionales se tiene a los siguientes trabajos de investigación: Labrin (2021) Declaró que en la doctrina existe una clara definición de lo que es una garantía constitucional, la protección que ofrece el Estado para asegurar el respeto a los derechos fundamentales de las personas; En estas condiciones, los servicios penitenciarios no podrían definirse como garantías, sino como derechos que deberían tener los reclusos, pero tal derecho sería limitante por su propia condición , es por ello razón por la cual el detenido

deberá cumplir con ciertas condiciones requeridas para obtener el beneficio. Sin embargo, no todos los internos pueden acceder a los servicios penitenciarios, ya sea porque no están interesados o porque no cumplen con los requisitos impuestos por el sistema penitenciario. El trabajo sería la única alternativa imprescindible para poder hacer todo que se desee, ya que gracias al trabajo realizado se podrá recibir una renta económica, y trabajar también lo imprescindible condición para poder acceder a los beneficios

Rubio (2020) estableció que la realidad carcelaria en el Perú: Las cárceles en el Perú se caracterizan por el hacinamiento y la sobrepoblación, condición que no solo configura nuevas formas de delincuencia violenta, sino que también es caldo de cultivo para enfermedades infecciosas como la tuberculosis, el VIH y otras; Sin embargo, la enfermedad más peligrosa hoy en día es el Covid-19 y a ello se debe el mal estado de la infraestructura sanitaria en la que viven los presos en el penal.

Alvarado (2019) indicó también en su investigación que el crecimiento poblacional no interviene en el tratamiento rehabilitador y rehabilitador de los internos de dicho penal, donde se propaga el hacinamiento carcelario que los programas que ofrece el INPE son inadecuados, no pudiendo ofrecer más cursos y programas, debido a la falta de ambiente y cabinas necesarias para ocupar un espacio de estudio propicio para los detenidos, los detenidos, luego de salir de prisión, reinciden en delitos, generan actitudes negativas y antisociales.

Gutiérrez (2019) indicó también que La educación correctiva es una herramienta desarrollada en prisión e incluye la provisión de orientación, apoyo educativo, social, moral, psicológico y de salud, que se brinda a los reclusos de forma individual o grupal, según el responsable. grupo de especialistas, cuyo objetivo es la reinserción social de los presos. Pues bien, el 50% de los reclusos encuestados “siempre” cree que un adecuado desarrollo de las actividades de aprendizaje y formación en prisión facilitará su reinserción social tras su liberación, el 36% lo considera “la mayor parte del tiempo” y el 8% lo considera “a veces”. Determinando que sin actividades de aprendizaje y formación en prisión, la rehabilitación y reinserción social sería muy complicada, el 44% de los condenados respondió que “Siempre”, el 34% dijo que “La mayor parte del tiempo”, de un total

de 14 comentarios. % dice "A veces". Además, se ha demostrado que el 54% de los condenados cree que "la mayoría de las veces" un programa de reunificación con sus familias les permitirá recuperarse y reintegrarse bien a la sociedad, más aún, les permitirá reintegrarse a la sociedad después de su liberación. de prisión, 24% diciendo "Siempre", 17% diciendo "A veces".

Magan (2017) indicó también que el Hacinamiento en el sistema penitenciario: Uno de los grandes desafíos relacionados que afectan a las estructuras penitenciarias es el hacinamiento, que se presenta como consecuencia del aumento de la población carcelaria, con más reclusos encarcelados, lo que está disponible para los reclusos, por lo que es necesario construir nuevos porque las cárceles existentes no son suficientes, así como otro problema a enfrentar es la falta de infraestructura, es decir, de recursos económicos. No es fácil reducir la población carcelaria porque, además de la falta de una infraestructura óptima, la realidad del centro penitenciario muestra que conviven imputados y condenados, especialmente los que se encuentran en prisión preventiva aplicado con frecuencia, esto tiene un impacto en el hacinamiento carcelario. Este problema es pues evidente en el Estado peruano.

Ore (2017) señaló que el objetivo fue estudiar cómo los habitantes de Caima perciben la inseguridad en su ciudad y cómo la expresan; lograr una relación cooperativa con el ciudadano y su entorno real, el significado del aspecto seguridad para lograr el desarrollo local. La investigación pertenece al enfoque mixto, explicativo, inductivo-deductivo porque se analiza cuantitativamente y se interpretan sus resultados estadísticos. Como herramientas de recolección de datos se utilizaron observaciones, entrevistas y encuestas. En consecuencia, las personas son conscientes de que la seguridad es siempre una preocupación y una necesidad constante tanto de los individuos como de los colectivos, es un aspecto decisivo para los logros de desarrollo de su sociedad.

Olarte, (2017) manifestó que, en el Perú, el trabajo penitenciario se puede definir como la provisión de capital humano a las personas privadas de libertad para la realización de diversas actividades y productos susceptibles de ser comercializados. El Instituto Nacional de la Penitencia (INPE) clasifica el trabajo en

dos categorías. El primero incluye talleres de zapatería, carpintería, textil, costura, confección y cerámica, entre otros; y por otro lado, actividades principales como la fabricación de juguetes, bolsos, tejidos, artesanías. El motivo principal por el que se realiza el trabajo penitenciario es conseguir la reinserción social y laboral de los reclusos. Por tanto, está encaminada a reducir la reincidencia y desarrollar diferentes habilidades en el recluso para que cuando salga de prisión pueda dedicarse a actividades no delictivas. Por ello, la importancia de los talleres penitenciarios puede interpretarse de dos formas. Por un lado, el trabajo es visto como un recurso importante para cambiar las actitudes y comportamientos de los reclusos.

Desde este punto de vista, el acto de trabajo penitenciario puede describirse como una forma de compensación, en la que el infractor demuestra que se ha adaptado a las normas y, a través del trabajo, justifica ante la sociedad (Alós et al, 2009, pp. 14-15). Sabemos por testimonios de reclusos que muchos ven los talleres de educación y empleo como trámites para que los reclusos en prisión accedan a los servicios penitenciarios. Asimismo, las encuestas muestran que estos talleres, además de proporcionar ciertas habilidades en profesiones específicas, también logran interiorizar conceptos como disciplina, responsabilidad, apreciar el trabajo, etc.

Finalmente, los talleres de trabajo y estudio son una gran alternativa a los que están en la cárcel y el estado, de diferentes maneras. Estos talleres colaboran con el trabajo y la reinserción social de los ex presos y cumplen gran parte de los objetivos para los que fueron creados. Como él mismo señala, también son una forma eficaz de mantener la estabilidad física, emocional y mental (Esteban et al, 2014).

Como fundamentación científica teórica y humanista. La UNESCO (1991) "La educación básica en las cárceles" p 13 estima a la educación como una forma de promoción e integración social y de asimilación de conocimientos que facilitaran a los internos alcanzar un futuro mejor cuando obtengan su libertad. Por otro lado, El Instituto de Educación de las Naciones Unidas (1994) menciona que la educación en los penales es fundamental y es imprescindible que el reo continúe estudios de capacitación, desarrolle su potencial afín de encontrar puestos laborales de forma inmediata a su libertad , debe empezar en el nivel básico para que aprendan a leer,

escribir operaciones sencillas etc.

En Chile, los siguientes servicios forman parte del tratamiento de la justicia penal al reintegrarse: libertad esporádica, libertad en domingo, libertad en fin de semana, administración de libertad condicional en un ambiente libre. Los buenos modales, la ética de trabajo, las amistades cercanas y el sentido de responsabilidad en la conducta personal, y la participación de familiares en clubes, comunidades u otras actividades penitenciarias se toman en consideración al otorgar los beneficios penitenciarios. Reglamento penitenciario; Decreto Supremo No. 518 de 1998 en los artículos 96 y 110. En Colombia: Las distintas etapas del tratamiento penitenciario incluyen los siguientes beneficios penitenciarios: Subsidio hasta por 72 horas. Incluye salidas del recinto, desatendidas. Es necesario cumplir con ciertos requisitos. Preparación gratuita. Los condenados sin libertad condicional, de acuerdo con los requisitos del sistema progresivo y habiendo deducido los 4/5 de la pena válida, pueden quedar libres para trabajar en fábricas, fábricas, etc. proporciona seguridad y control desde dentro. Preparación de franquicias. Tras prepararse para la puesta en libertad y tras ser valorado por el panel disciplinario, el preso empieza a disfrutar de su libertad reparador. Esto incluye que los condenados puedan estudiar, trabajar o enseñar fuera del sitio, con presentaciones periódicas al director de la institución respectiva. Trabajo extramuros: penitencia abierta. Código Pena y Prisión Artículos 146 a 149. En Ecuador: Normas que regulan la existencia de derechos en prisión: La libertad primero. Este forma parte del proceso de tratamiento en el que el privado de la Libertad ha cumplido con los requisitos y normas del sistema progresivo y ha operado fuera de los centros de rehabilitación bajo el control del gobierno. La libertad está controlada. Este es el beneficio que los presos pueden vivir en su medio natural, que los presos tienen que cumplir 3/5 de la pena declarada. Se otorgan descuentos a los presos que, mientras cumplen sus condenas, se portan bien y muestran interés en su rehabilitación. Como resultado, pueden obtener hasta 120 días de su sentencia anual reducida como estipendio. Código de ejecución y reinserción social, artículos 23, 25, 26 y 33. En Venezuela: Salida temporal. Los condenados tienen conducta digna de ella, y cuando su favorable evolución lo permite, pueden obtener libertades temporales, hasta cuarenta y ocho debidamente vigiladas y puestas en libertad bajo fianza. Estas son fórmulas que coinciden con la frase: Declaración base de destino. Puede ser emitida por el Departamento de Justicia a los convictos que hayan



cumplido al menos un tercio de la sentencia condenatoria, habiendo demostrado un comportamiento ejemplar.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

Enfoque:

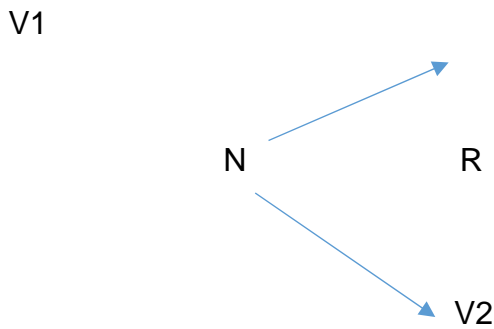
Para este estudio se eligió un enfoque cuantitativo. Esto se debe a que Ñaupas, Valdivia, Palacios, Romero (2018) encontraron que: Un enfoque cuantitativo implica la recopilación de datos y el análisis estadístico. Las estadísticas se utilizan para responder preguntas de investigación y probar hipótesis previamente establecidas. También se basa en variables medidas y herramientas de investigación utilizando estadísticas descriptivas e inferenciales, procesamiento estadístico y prueba de hipótesis. Formulación de hipótesis estadísticas, diseño formal de tipos de estudio, muestreo, etc.

Tipo de investigación.

Este estudio se aplicó a una investigación básica o básica pura. Según Ñaupas et al (2018), "Se denomina investigación pura porque no aborda ningún fenómeno en particular, ni ayuda a superarlo, sino que, por el contrario, se establece como fundamento de teorías para otros estudios, o disertaciones de carácter exploratorio, descriptivo y explicativo.

Diseño.

El diseño realizado en la encuesta será correlacional, ya que las variables descritas se relacionan entre sí, lo cual se puede medir a través de las herramientas de referencia, además de las vistas de las variables incluidas en la investigación cuantitativa, es decir, medible a través de la estadística. También es un concepto no empírico, ya que los fenómenos estudiados tienen su naturaleza en el contexto natural, que son los fenómenos existentes. En este sentido, estos fenómenos no pueden ser manipulados y no afectan a ninguna de las variables de investigación.



*Figura 1: Diseño de investigación*

Dónde:

N: Muestra

R: Relación

V1 Beneficios penitenciarios

V2 Reincidencia delictiva.

Por último, se precisa que la operacionalización de las variables esta consignada en la parte de los anexos (Ver anexo 2).

### **3.2. Variables y Operacionalización**

#### **3.2.1. Variables.**

Según Vara (2015), una variable es cualquier cosa que puede tomar diferentes valores. Se puede medir, registrar, controlar e inspeccionar en el trabajo, tal como es'. Como estudio de correlación, él se establecieron las siguientes variables:

Definición conceptual de V1: (Care Allowance)

Estos son los mecanismos que promueven la resocialización del privado de libertad a través de su participación en actividades laborales y educativas, las condiciones que le brinda el sistema penitenciario para lograr su transición, su reinserción social.

Definición Operacional de V1: (Asignación Penitenciaria) Se han tenido en cuenta los diversos beneficios de la penitencia para su medición aspectos tales como: adquisición del juicio para la investigación; adquisición de pena por trabajo; proceso de tratamiento y 10 indicadores. Definición del concepto V2: (Reincidencia). La reincidencia es una circunstancia agravante de la responsabilidad penal que incluye haber sido condenado previamente por un delito similar o equivalente al imputado.

Definición operativa de V2: (Reincidencia delictiva).

La variable de reincidencia a medir tuvo en cuenta aspectos como: escala de reincidencia; reinserción social y 8 indicadores. Avalos (2014), citado por Espinoza, E. (2019) afirmó que “las variables operativas se logran cuando las variables se descomponen en dimensiones y ellas mismas se transforman en indicadores que permiten la observación directa y la medición”. Por lo tanto, operar varios autores simultáneamente es una vía importante en el proceso de investigación ya que nos permitirá probar hipótesis con mayor facilidad. Asimismo, aceptamos la definición anterior para ordenar las dimensiones, métricas y sus escalas y poder realizar una cuantificación óptima para llegar a la conclusión esperada.

### 3.2.2. Operacionalización.

Tabla 1: Operacionalización de la variable Beneficios Penitenciarios

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escalas	Niveles y rango
Redención de la pena por el estudio	Participación activa en los talleres de educación	1-8	1: Siempre	
	Motivación en el desarrollo de sus Actividades educativas			Bajo
Redención de la pena por el trabajo	Cobertura adecuada en el área educativa		2: Casi siempre	25-50
	Satisfacción en las actividades laborales que desarrollan			
Tratamiento	Apoyo en la adquisición de materia prima	9-16	3: Algunas veces	Moderado 51-99
	Inserción de trabajo en empresas que solicitan mano de obra en el penal			
	Asistencia psicológica			Alto
	Asistencia Servicio social	17-25	4: Casi nunca	100-125
	Asistencia Servicio legal			
	Actividades complementarias			
	Participación laboral		5: Nunca	

*Tabla 2: Operacionalización de la variable Reincidencia delictiva*

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escalas	Niveles y rango
Escala de	Conductas y	01-12	1: Siempre	Bajo
reincidencia	actitudes violentas Faltas y sanciones en el penal Convivencia pacífica		2: Casi siempre	12-24
Reinserción social	Actitud favorable al cambio	13-25	3: Algunas veces	Moderado 25-47
	Favorecimiento del tratamiento en un cambio conductual		4: Casi nunca	
			5: Nunca	Alto 48-60

### **3.3. Población y muestra**

#### **3.3.1. Población.**

Una población o universo es el conjunto de todos los casos que se ajustan a alguna especificación (Ñaupas, et al 2018). Así, la población estuvo conformada por 670 reclusos (que redimieron sus penas para estudiar y trabajar) entre los condenados y atendidos en el centro penitenciario de Huaral. Para la muestra según Ñaupas, et al (2014), manifestaron que: “Este es un segmento de la población con el que van a estar trabajando”. Muestra. Para la determinación de la muestra se utiliza el método de muestreo no probabilístico, los elementos seleccionados en la muestra son seleccionados de acuerdo al criterio del entrevistador. El muestreo no probabilístico es útil porque es más flexible, más barato y tiene menos riesgo de complicaciones. Luego, se utilizó el tipo de muestreo no probabilístico por conveniencia, pues sigue. Tamayo (2001) señala que el muestreo por conveniencia En el muestreo, las unidades de muestreo se eligen en función de la conveniencia y accesibilidad del investigador. En este sentido, por conveniencia, se aplica la extracción de improbabilidad en función de la viabilidad y disponibilidad de los detenidos, y los investigadores también seleccionan a los detenidos según sus propios criterios. Se aplicó al 20% de la población y se interrogó a 80 presos.

#### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Una población o universo es el conjunto de todas las instancias que siguen alguna especificación (Ñaupas, et al 2018). Así, la población incluye a 670 privados de libertad (que han redimido sus penas para estudiar y trabajar) entre los condenados y atendidos en el penal de Huaral. La muestra según Ñaupas et al., (2014) admiten: “Esta es la parte de la población con la que trabajan.” Los demás elementos son seleccionados de acuerdo al criterio del empadronador. El muestreo no probabilístico es razonable debido a su mayor flexibilidad, menor costo y menor riesgo de complicaciones. Para simplificar, usaremos el estilo de muestreo no probabilístico más adelante. Tamayo (2001) señala que el muestreo se realiza de la siguiente manera. la conveniencia es el método de elección de unidades de muestreo basado en la conveniencia y accesibilidad del investigador.

En este sentido, las muestras no probabilísticas se utilizan por conveniencia y se aplican de acuerdo a la viabilidad y disponibilidad de los detenidos, los investigadores también seleccionan a los detenidos, según su propio criterio. Se aplica al 20% de la población, es decir, 80 detenidos siendo interrogados.

Instrumento Beneficios penitenciarios

Tabla 3: Ficha técnica Beneficios penitenciarios

---

Nombre del instrumento: Escala de Beneficios Penitenciarios
Autor: Teodoro Luis Meza Ayllon
Lugar: Lima
Fecha de aplicación: octubre 2021
Objetivo: Medir el nivel de actitud hacia los beneficios penitenciarios
Población objetivo: internos reincidentes de los diferentes pabellones
Tiempo: 15 minutos

---

Tabla 4: Ficha técnica Reincidencia delictiva

---

Nombre del instrumento: Escala de Reincidencia delictiva.
Autor: Teodoro Luis Meza Ayllon
Lugar: Lima
Fecha de aplicación: octubre 2021
Objetivo: Medir el nivel de actitud hacia la reincidencia delictiva.
Población objetivo: internos reincidentes de los diferentes pabellones
Tiempo: 15 minutos

---

#### **3.4.1 La validez**

Los instrumentos pasaron por un proceso de validez de contenido para mayor efectividad y medir lo que nos hemos propuesto.

Tabla 5: Validez del contenido por juicio de expertos

Expertos	Calificación
José Becerra Calderón	Aplicable
Alejandro Menacho Rivera	Aplicable
Experto 3	Aplicable

Tabla 6: Validez del contenido por juicio de expertos del instrumento reincidencia delictiva.

Expertos	Calificación
José Becerra Calderón	Aplicable
Alejandro Menacho Rivera	Aplicable
Experto 3	Aplicable

Se obtuvo la validez del contenido por medio del juicio de expertos teniendo como resultado la suficiencia del contenido

La confiabilidad.

Se utilizó el método de mitades partidas o mitad. Consiste en partir el instrumento en dos partes, uno en pares y el otro en impares, para obtener un índice de correlación que permitió verificar la fiabilidad de aplicación del instrumento.

Tabla 7: Análisis de fiabilidad de las escalas

instrumento	Nº de items	Alfa de Cronbach
Cuestionario para medir el beneficio penitenciario	25	.827
Educación	8	.757
Trabajo	9	.627
Cuestionario para medir la Reincidencia delictiva	25	.848
Reincidencia	12	.801
Reinserción	13	.771

N=80

El análisis de confiabilidad se realizó mediante el coeficiente Alfa de Cronbach, una medida de la consistencia interna de la prueba, que puede tomar valores de 0 a 1 y

donde el valor se acerca a una instancia de mayor confiabilidad. Asimismo, se han cumplido los supuestos para la aplicación de esta prueba, a saber, que los elementos se suman y miden la característica en la misma dirección o en la misma dirección. Observamos que el cuestionario para medir la indemnización en prisión tiene un coeficiente alfa de 0,827, lo que demuestra que es una buena herramienta, mientras que el cuestionario para medir la reincidencia delictiva tiene un alfa sistemática de 0,848, lo que indica que el cuestionario tiene una buena confiabilidad. George y Mallery (citado por Hernández y Pascual, 2018, p. 160) recomiendan interpretar el coeficiente de la siguiente manera:

Tabla 8: Valores de Alfa de Cronbach

Coeficiente Alfa de Cronbach	Interpretación
➤ 0.9	Excelente
➤ 0.8	Bueno
➤ 0.7	Aceptable
➤ 0.6	Cuestionable
➤ 0.5	Inaceptable

Tabla 9: Procesamiento de los ítems

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Valido	80	100.0
	Excluido	0	0
	Total	80	100.0

### 3.5. Procedimientos

Los datos recolectados estuvieron sujetos a estándares universitarios para su procesamiento utilizando equipos apropiados. Luego buscamos las opiniones de tres expertos y utilizamos una modalidad virtual para validar el dispositivo y luego lo aplicamos a sujetos seleccionados de la muestra. Por esta razón, utilizamos este método para obtener representaciones estadísticas.

### 3.6. Método y análisis de datos

Para el procesamiento de datos y respectivo procesamiento se utilizó el sistema estadístico SPSS versión 25, dando como resultado el análisis e interpretación de los



datos estadísticos.

### **3.7.Aspectos éticos**

El régimen de investigación fue creado de acuerdo a los parámetros establecidos en el Reglamento de la Universidad César Vallejo, Código de Ética y Normas APA (7ª Edición). Asimismo, la información recibida de los encuestados será tratada con absoluta confidencialidad.

## IV. RESULTADOS

### 4.1 Análisis descriptivo

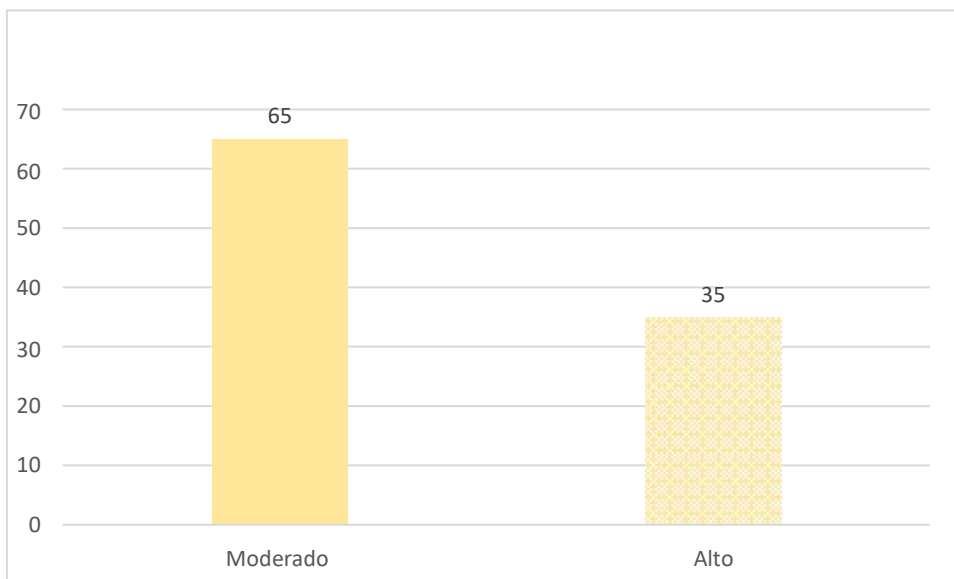
En esta secuencia se procesaron los datos de las variables mediante el programa estadístico de SPSS.

El análisis estadístico se realizó empleando el programa IBM® SPSS® Statistics, versión 25.

Tabla 10: Frecuencia de Beneficios penitenciarios

Niveles	Frecuencias	Porcentajes
Medio	52	65%
Alto	28	35%
Total	80	100,00%

Figura 2: Niveles de Beneficios Penitenciarios



*Fuente: Elaboración propia*

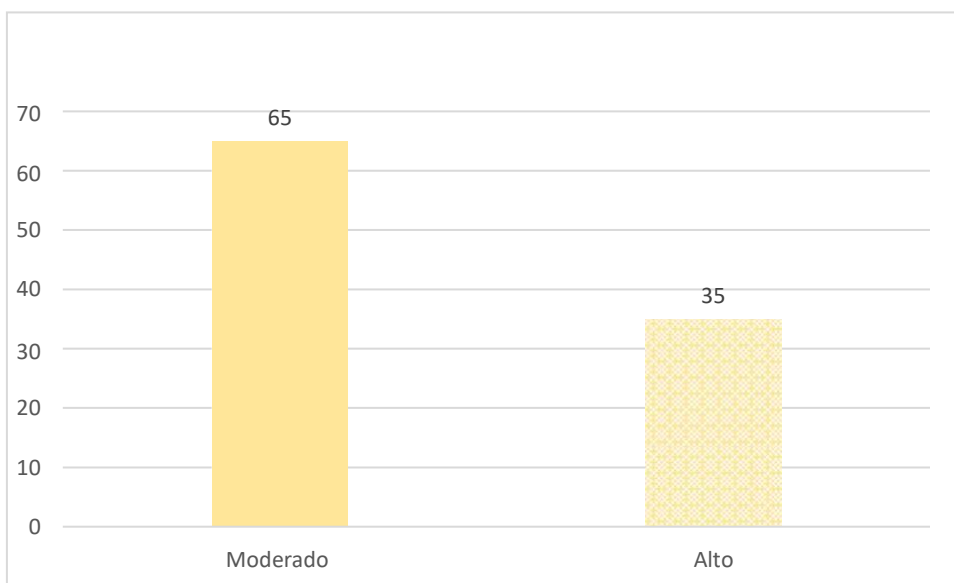
*De acuerdo con los resultados de la Tabla 10 y la Figura 1, los resultados para las distintas percepciones de los “servicios penitenciarios” muestran que el 35% de los internos encuestados tiene un nivel alto de percepción de los servicios penitenciarios, y el 65% tiene un nivel moderado de percepción. muestra que*

reconoces el valor, predominando el nivel moderado. Esto puede entenderse, porque dependiendo del delito, tiempo de reclusión al momento de armar sus papeles para el beneficio penitenciario de semi libertad los órganos jurisdiccionales les niegan el beneficio por los antecedentes mencionados, al que se suma la reincidencia. No obstante, los reincidentes apuestan por redimir su pena a través de algún beneficio penitenciario.

Tabla 11: Dimensión estudio

Niveles	Frecuencias	Porcentajes
Medio	52	65%
Alto	28	35%
Total	80	100,00%

Figura 3: Dimensión de estudio



Fuente: Elaboración propia

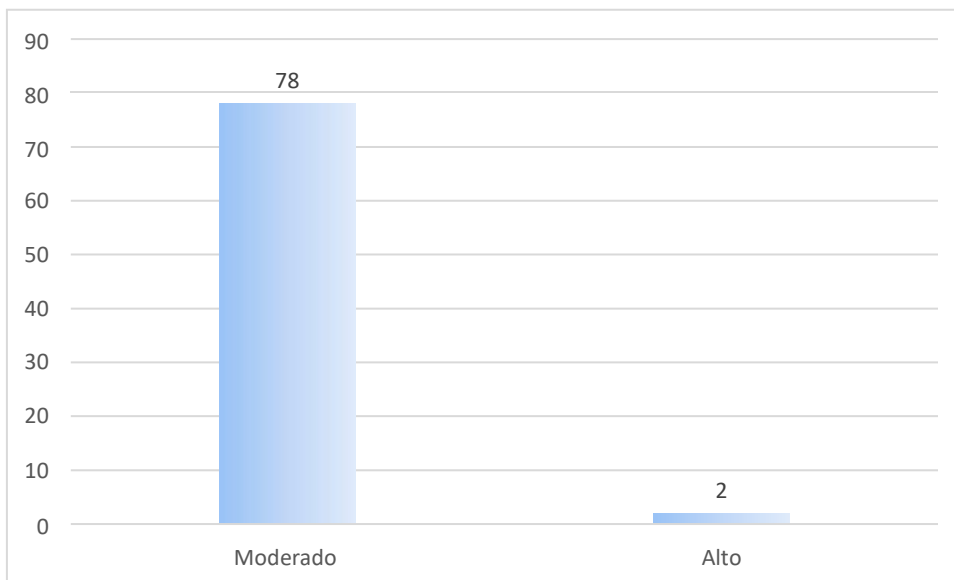
De acuerdo con los resultados de la Tabla 11 y la Figura 2, los resultados de percepción de la dimensión de estudio muestran que el 35% de los internos encuestados reconoce esta categoría en un nivel alto, el 65% refleja una calificación moderada y el 65% la califica en un nivel moderado. eso es dominante. La educación penitenciaria tiende a premiar el castigo con el aprendizaje, lo que

les beneficia a los internos dependiendo del tipo de delito en el que se encuentren inmersos para el caso de reincidentes generalmente el beneficio penitenciario por estudio no les favorece mucho por esta razón la aceptación es moderada.

Tabla 12: Dimensión trabajo

Niveles	Frecuencias	Porcentajes
Medio	78	97.5%
Alto	2	2.5%
Total	80	100,00%

Figura 4: Niveles de dimensión trabajo



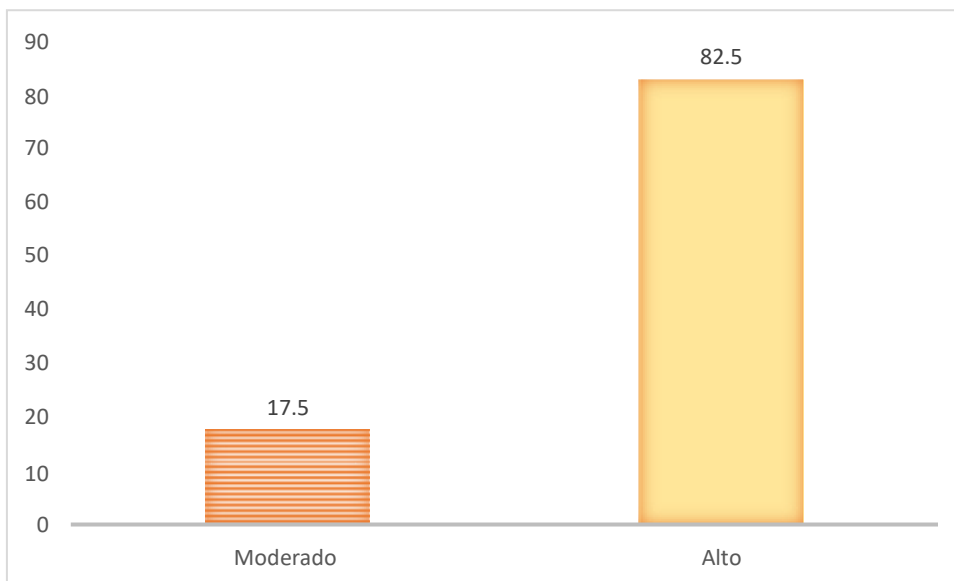
Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con los resultados de la Tabla 12 y la Figura 3, el 97,5% de los internos encuestados calificó los aspectos laborales como moderados y el 2,5% como altos, lo que demuestra que se refleja. Principalmente nivel intermedio o intermedio. Al igual que con el lado académico, esto tiene sentido porque los presos en prisión preventiva no tienen la oportunidad de acumular días para compensar su sentencia, asimismo el tipo de delito, tiempo de condena son factores que influyen en los resultados obtenidos en la citada dimensión.

Tabla 13:Dimensión tratamiento

Niveles	Frecuencias	Porcentajes
Medio	14	17.5%
Alto	66	82.5%
Total	80	100,00%

Figura 5:Dimensión de tratamiento



Fuente: *Elaboración propia*

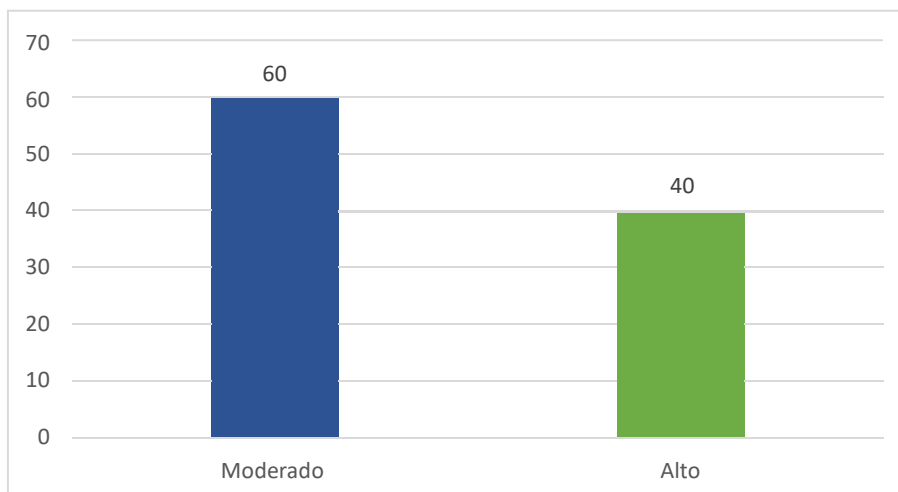
*Según los resultados de la tabla 13, y de la figura 4, en lo que respecta a la percepción de la Dimensión del tratamiento penitenciario los resultados arrojan que existe una aceptación alta respecto del tratamiento la cual llega al 82.5%, mientras que un 17.5% refleja una puntuación moderada, predominando en esta dimensión el nivel alto. Es entendible que para el nivel de tratamiento el porcentaje alto sea el que prevalezca ya que los internos, aunque no rediman su pena por educación*

*o estudio en su gran mayoría pasan por los servicios de psicología, servicio social y el área legal.*

Tabla 14:Frecuencia de Reincidencia delictiva

Niveles	Frecuencias	Porcentajes
Medio	48	60%
Alto	32	40%
Total	80	100,00%

Figura 6:Niveles de variable reincidencia delictiva



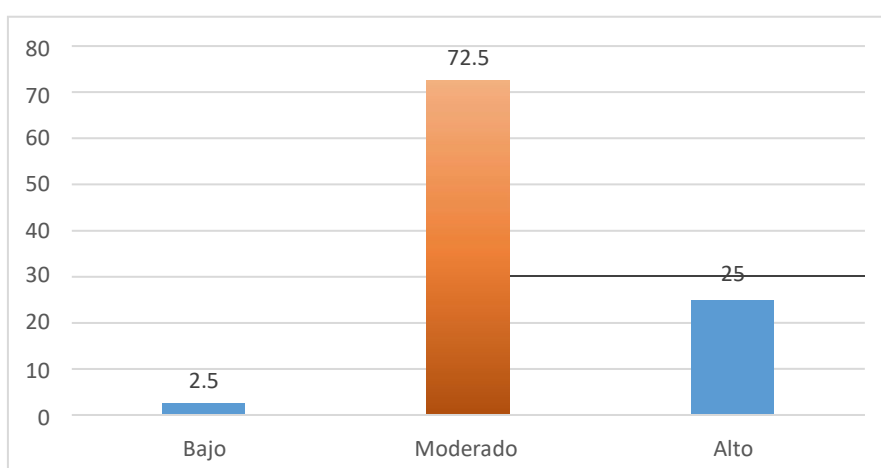
*Fuente: Elaboración propia*

De acuerdo con los resultados de la Tabla 14 y la Figura 5, los resultados para la variable percepciones de reincidencia muestran que la tolerancia a la reincidencia alcanza el 60%, reflejando un valor alto del 40%. Se requiere aprobación para esta variable.

Tabla 15:Frecuencia de la dimensión reincidencia delictiva

Niveles	Frecuencias	Porcentajes
Bajo	2	2.5%
Medio	58	72.5%
Alto	20	25%
Total	80	100,00%

Figura 7:Niveles de variable reincidencia delictiva



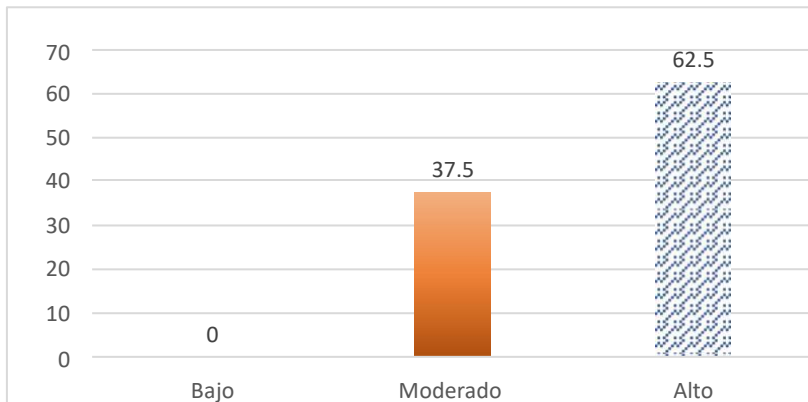
*Fuente: Elaboración propia*

De los resultados de la Tabla 14 y la Figura 5, podemos ver que la escala es media o media en cuanto al reconocimiento de variables, *reincidencia delictiva arroja un 72.5%; respecto de la reincidencia delictiva alta que alcanza el 25%, mientras que un 2.5% refleja una puntuación baja en esta dimensión.*

Tabla 16:Frecuencia de la dimensión reinserción

Niveles	Frecuencias	Porcentajes
Bajo	0	0%
Medio	30	37.5%
Alto	50	62.5%
Total	80	100,00%

Figura 8:Niveles de la variable reincidencia



Fuente: *Elaboración propia*

*Según los resultados de la tabla 16, y de la figura 8, se aprecia que la escala alta respecto a la variable reinserción tiene una aceptación alta llegando a obtener 62.5%, en cuanto a la percepción moderada, mientras que el nivel moderado alcanza el 37.5%; respecto al nivel bajo no se tiene ninguna percepción mínima; esto se puede traducir del siguiente modo, gracias a los beneficios penitenciarios algunos internos han amalgamado conocimientos lo que les permite emprender proyectos que les permita sustentarse el y su familia.*



## Análisis Inferencial

Para prueba de hipótesis general:

Ha Hipótesis alternativa: Existe relación entre el beneficio penitenciario y la reincidencia delictiva de internos del Establecimiento Penitenciario de Huaral 2021.

Ho Hipótesis nula: No existe relación entre el beneficio penitenciario y la reincidencia delictiva de internos del Establecimiento Penitenciario de Huaral 2021.

Tabla 17: Análisis de la relación entre Beneficio Penitenciario y Reincidencia delictiva Variables Reincidencia Delictiva

Beneficio Penitenciario	
Coeficiente de Correlación (Rho de Spearman)	-.004
Sig. (bilateral)	.969
N	80

Cómo el Valor  $p > 0,05$  podemos afirmar que existe una relación significativa entre Beneficio penitenciario y reincidencia delictiva del Establecimiento Penitenciario de Huaral 2021. Siendo la correlación directa y es de .969, por lo que se rechaza la hipótesis nula.

Para prueba de hipótesis específicas:

Prueba para la primera hipótesis específica

Ha Hipótesis alternativa: Existe relación entre relación que existe entre los internos que redimen su pena en el área de educación y su reincidencia delictiva de internos del Establecimiento Penitenciario de Huaral 2021.

Ho Hipótesis nula: No existe relación entre relación que existe entre los internos que redimen su pena en el área de educación y su reincidencia delictiva de internos del Establecimiento Penitenciario de Huaral 2021.

Regla de decisión

Si  $p$  valor  $< 0,05$ ; se rechaza Ho

Si  $p$  valor  $\geq 0,05$ ; se acepta Ho

Se empleó la correlación de Spearman debido a que una variable sigue una distribución normal. Se observa que existe relación entre ambas variables ya que el coeficiente Rho es muy alto.

Tabla 18: Nivel de correlación entre Redención de la pena en el área de educación y reincidencia delictiva.

Variables	Reincidencia Delictiva
Redención de la pena en el área de educación	
Coeficiente de Correlación (Rho de Spearman)	0.022
Sig. (bilateral)	0.847
N	80

Se rechaza la hipótesis nula porque el nivel de significancia estimado es mayor a 0.05 (sig. = 0.847). En conclusión, se aceptó la hipótesis de los investigadores de que existe una asociación significativa entre la recuperación de la pena para el estudio y la reincidencia.

Prueba para la segunda hipótesis específica

Ha Hipótesis alternativa: Existe relación entre los internos que redimen su pena en el área de trabajo y su reincidencia delictiva de internos del Establecimiento Penitenciario de Huaral 2021.

Ho Hipótesis nula: No existe relación entre los internos que redimen su pena en el área de trabajo y su reincidencia delictiva de internos del Establecimiento Penitenciario de Huaral 2021.

Regla de decisión

Si  $p$  valor  $< 0,05$ ; se rechaza Ho

Si  $p$  valor  $> 0,05$ ; se acepta Ho

Tabla 19: Nivel de correlación entre redención de la pena en el área de trabajo y reincidencia delictiva.

Variables	Reincidencia Delictiva
Redención de la pena en el área trabajo	
Coefficiente de Correlación (Rho de Spearman)	0.027
Sig. (bilateral)	0.810
N	80

Podemos decir que hay un nivel de significación por encima de 0,05 (sig. = 0,810), por lo que rechazamos la hipótesis nula. En conclusión, se acepta la hipótesis de los investigadores de que existe una asociación significativa entre el cobro de multas laborales y la reincidencia.

Prueba para la tercera hipótesis específica

Ha Hipótesis alternativa: Existe relación entre el tratamiento penitenciario y la reincidencia delictiva de internos del Establecimiento Penitenciario de Huaral 2021.

Ho Hipótesis nula: No existe relación entre el tratamiento penitenciario y la reincidencia delictiva de internos del Establecimiento Penitenciario de Huaral 2021.

Regla de decisión

Si  $p$  valor  $< 0,05$ ; se rechaza  $H_0$

Si  $p$  valor  $> 0,05$ ; se acepta  $H_0$

Tabla 20: Nivel de correlación entre tratamiento penitenciario y reincidencia delictiva.

Beneficio Penitenciario	
Coeficiente de Correlación (Rho de Spearman)	-0.092
Sig. (bilateral)	0.415
N	80

Se puede determinar que existe un nivel de significancia mayor a .05 (sig. = .415), por lo que rechaza la hipótesis nula. En conclusión, se acepta la hipótesis de los investigadores de una asociación significativa entre el tratamiento penitenciario y la reincidencia.

## V. DISCUSIÓN

Los resultados que se han obtenido a través de la prueba estadística permiten se contrasten los antecedentes y las bases teóricas con los resultados obtenidos propuestos en esta investigación; probándose así las hipótesis planteadas. Se ha determinado que la variable beneficios penitenciarios y reincidencia delictiva se correlacionan, en el sentido del tratamiento de los internos a través de la educación y el trabajo inciden en que exista una disminución en la reincidencia.

Si bien, los beneficios penitenciarios son dispositivos que buscan promover la resocialización de las personas privadas de su libertad mediante un proceso integrador conjunto en el que participan diferentes áreas de tratamiento (educación, trabajo, servicio de psicología, servicio social, servicio legal) con el fin de cumplir con la política del Sistema Penitenciario Nacional, es importante se comprenda que estos métodos también permiten la reducción de la permanencia en las cárceles pena favoreciendo de algún modo a reducir el hacinamiento en los penales. Por otro lado, la participación activa de los reclusos en actividades programadas por diferentes áreas de trabajo como trabajo, educación, psicología y servicio social permiten que éstos se mantengan ocupados; por tanto, se reduce considerablemente el índice de violencia al interior de los presidios, lo cual, permite sin duda encontrar un entorno en donde la convivencia se torne asimilable tal y como lo señaló Alomia (2019) cuando manifestó que si bien existen factores sociales que inciden en la problemática de la reincidencia; también, existe una problemática al interior de los penales que puede estar representado por diferentes causas como el hacinamiento, falta de atención primaria, falta de personal de tratamiento, corrupción entre otros factores que pueden estar generando esta terrible consecuencia de la reincidencia.

Asimismo, el Tribunal Constitucional a través de la Resolución N° 842-2003, se manifestó indicando que los beneficios penitenciaros no son “derechos sino garantías” las cuales son previstas por el Estado para poder dar cumplimiento a los dispuesto en la Carta Magna en donde se garantiza que el penado a través de

resocialización y la reeducación puedan resocializarse, brindándole la oportunidad de reinsertarse nuevamente al medio social para una convivencia pacífica.

De la misma forma manifestó Ramos (2018) cuando explicó que la finalidad de la pena es la resocialización, sin embargo, más allá del alcance que pueda tener el Sistema de Tratamiento Penitenciario existen otros factores que favorecen a la reincidencia como es el medio social delictivo, las familias disfuncionales y el problema económico son aspectos que forman un caldo de cultivo para la reincidencia, lo que no hace más que agudizar la crisis moral por la que atraviesan quienes delinquen, ya que llevando a cuentas una fractura emocional y económica son presa fácil del entorno en el que se desenvuelven, lo cual los llevará indefectiblemente a seguir en esa vorágine delincencial. En este sentido, las estrategias que se aborden en el proceso de tratamiento no son del todo preponderantes para evitar la reincidencia, pues como anotó Ramos, (2018), el entorno exterior juega también un papel importante, ya que, si la persona no se libera de su entorno social, este podrá arrastrarlo nuevamente a delinquir.

Otro punto importante que se debe considerar es la asistencia y/o tratamiento post penitenciario, en nuestra política penitenciaria nacional, en este marco existen los centros de Medio Libre quienes se encargan de hacer el seguimiento a los liberados por beneficio penitenciario; lo que significa que través estos a través de una adecuada gestión post penitenciaria pueden alcanzar la rehabilitación social y la subsecuente resocialización. Sin embargo, Chambi (2018) manifestó que el tratamiento post penitenciario no existe generando en suma un factor coadyuvante para el favorecimiento a la reincidencia. Afirmación que no tendría sustento académico ya que en contraposición a esta afirmación Lapa, (2018) señaló en sus conclusiones que existe una probabilidad de que con un oportuno proceso de tratamiento post penitenciario se puede alcanzar la reeducación de las personas que salieron en libertad gracias a los beneficios penitenciarios. Lo cual, descarta de plano lo que

afirmó Chambi, quien señaló que de plano el tratamiento en post penitenciaria no existe.

Analizando los resultados de la antítesis de las hipótesis de exploración, se determinó que las variables Beneficio penitenciario y reincidencia delictiva, estos muestran una baja similitud con el estado de ánimo para ( $r = 0,969$  y  $p = 0,000$ ), lo que demuestra suscripciones similares entre las variables y respalda aún más la observación de que el efecto sinérgico es pequeño en  $0,05$ . Además, rechazamos la hipótesis nula de que Muestra: Existe una asociación entre el desempeño carcelario y la reincidencia de delitos en las mazmorras de Warral en 2021. Estos resultados se relacionan con un estudio de Alvarado (2019), que encontró que, resulta que la gente de Quia está siendo reeducada desde un punto de vista educativo Los programas que ofrece el INPE están mal coordinados, lo que significa que los docentes no pueden completar cursos importantes debido a la inconveniencia. Entornos y pabellones que son esenciales para la habitación, lugares donde se pide el consentimiento de los presos y programas que tienen como resultado que los presos vuelvan a cometer los mismos delitos después de conservar su derecho a la autodeterminación, lo que lleva a la negación y al comportamiento antisocial.

El objetivo específico 1, que establece: Determinar la trabazón que existe entre la redención de la angustia por el prospección y la reincidencia delictiva en el Establecimiento Penitenciario de Huaral 2021, notamos que la grandeza prospección nos arroja un resultado que alcanza el 65% en el cota moderado, la cual constituye una número harto aceptable, los cual nos da un repullo que los internos encuestados ven con buenos luceros el incremento de la entrenamiento en penales, lo cual se conjuga con el alegato de Gutiérrez (2019) quien señaló que la reeducación es encanto utensilio que permite la donación, orientación, capacitación, bienes públicos sociales, morales, psicológicos y sanitarios que se imparten a los reclusos según su etapa individual o grupal, por parte de un equipo de especialistas encaminados a la rehabilitación de los reclusos.

Otro dato interesante encontramos en el objetivo específico 3, establece: Determinar la relación que existe entre el proceso de tratamiento para redimir la pena y la reincidencia delictiva en el Establecimiento Penitenciario de Huaral 2021. Una vez que la persona ingresa a un establecimiento penitenciario debe acogerse a un proceso de tratamiento, el cual constituye una suma de esfuerzos que van desde el trabajo del docente que le permite acceder a diferentes tipos de conocimientos, habilidades y destrezas en los talleres de estudio; pasando por las terapias psicológicas individuales o grupales y los talleres sociales que gestionan su entorno y sus relaciones con sus familiares. En suma, el tratamiento penitenciario debiera ser el proceso que promueva el cambio de actitud y favorecimiento a la reinserción social, lo cual sin duda alguna favorecerá a la sociedad. En este sentido según la tabla 13 arroja resultados impresionantes puesto que de todas las personas encuestadas el 82.5% señala alta aceptación por el tratamiento penitenciario, lo cual sin lugar a dudas nos permite apreciar que los internos pueden apostar por este proceso para un cambio de actitud. Lo cual concuerda con lo que señala Gutiérrez (2019) quien manifestó que La reeducación es una herramienta desarrollada en el centro penitenciario que consiste en brindar orientación, apoyo educativo, social, moral, psicológico y de salud a los internos, y que puede afectar el desempeño individual o grupal, se brinda a los internos de acuerdo a los requerimientos y es dirigido a la reinserción de los internos en la sociedad bajo la supervisión de un equipo de expertos. prisionero.

Según lo registrado en la tabla 13, existe un alto índice de aceptación al tratamiento penitenciario, lo cual se demuestra por el 82.5%, quienes, aunque no se encuentren inscritos en las áreas de educación o trabajo en su gran mayoría acuden a los programas propuestos por las demás áreas de tratamiento como son las terapias psicológicas o las charlas del área de servicio social. Coincidiendo con Pérez (2017) quien manifestó también que los trabajadores sociales, antropólogos y sociólogos en general, también se valora mucho la concordancia de las variables más importantes para la participación y eficacia de las intervenciones psicológicas en las comunidades clínicas, organizacionales y sociales y, en consecuencia, psicológicas También impone obligaciones inmediatas a las actividades científicas relacionadas a la ciencia Considerando el carácter de que las variables formuladas están destinadas a la población en general, incluidos los funcionarios penitenciarios, los familiares de los internos y el público en general, quienes son los



últimos responsables de las situaciones provocadas por las omisiones y/o acciones de la política de familia, concuerdan y participan en actividades que son directamente relacionados con la situación en que se encuentran los detenidos en diversas partes del país.

## VI.CONCLUSIONES.

Primero: La premisa hace referencia a la hipótesis general que ha establecido que se acepta la hipótesis alternativa: Existe una relación entre la indemnización penitenciaria y la reincidencia en el penal de Huaral 2020-2021, esto se debe al precio El valor de ( $r=0.969$  y  $p=0.000$ ) es mayor que el nivel de significancia menor a 0.05. Esto lleva a la conclusión de que existe una fuerte correlación.

Segundo: la premisa hace referencia a la hipótesis específica 1, determinando que se acepta la hipótesis alternativa: existe relación entre adquisición de pena para investigación y reincidencia en el penal de Huaral 2020-2021. Siempre que el valor de ( $r = 0,847$  y  $p = 0,000$ ) distinto de la significación bilateral sea inferior a 0,05, la identificación de la correlación es alta.

Tercero: La premisa se refiere a la hipótesis específica 2, la cual determina que: Existe una relación entre la adquisición de una pena laboral y la reincidencia en el Penal de Huaral 2020-2021. De hecho, el valor de ( $r=0,810$  y  $p=0,000$ ), especialmente cuando la significación bilateral es inferior a 0,05, determina una fuerte correlación

Cuarta: La premisa se refiere a la hipótesis específica 3, determinando que: Existe una relación entre el manejo de las penas de prisión y la reincidencia en el Penal de Huaral 2020-2021. De hecho, el valor de ( $r=0,415$  y  $p=0,000$ ), especialmente cuando la significación bilateral es inferior a 0,05, determina una fuerte correlación

## **VII.RECOMENDACIONES.**

- Primera : Se recomienda al Instituto Nacional Penitenciario a través de sus Oficinas Regionales consideren los resultados del presente trabajo de investigación a fin de promover nuevas estrategias de trabajo en las diferentes áreas (psicología, servicio social, legal, educación y trabajo) a fin de mejorar el proceso de tratamiento penitenciario, el cual debe estar direccionado a mejorar la readaptación del interno al medio social; considerando para ello los diferentes factores que posibilitan la reincidencia.
- Segunda: Coordinación estratégica con el Ministerio de Educación a fin de que a través de sus órganos correspondientes se establezca políticas educativas específicas para la población educativa intramuros, la cual debe incluir en su currículo una educación centrada en valores, ya que es una de las áreas que más se adolece en la población penal.
- Tercera: Adecuación de la política del Sistema Nacional Penitenciario en cuanto a las cárceles productivas a fin de promover la utilización de la mano de obra en centros penitenciarios, para conseguir que los internos no solo aprendan a generarse ingresos propios, sino también para promover el aprendizaje de nuevas opciones laborales su ocupacionales, para que cuando salgan al exterior tengan un oficio en el cual desempeñarse.
- Cuarta: Realizar un estudio complementario para delimitar un estudio específico de las variables específicas que generan la reincidencia de las personas, a fin de establecer nuevas políticas de tratamiento.

## REFERENCIAS

- Abad, N. (2019). *Gestión educativa y calidad de servicio del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Bellavista – San Martín*. Tesis para optar el grado de maestro en Administración con mención en Gestión Pública. Universidad Nacional de Educación “Enrique Guzmán y Valle”. Lima Perú. <https://repositorio.une.edu.pe/handle/20.500.14039/3793>
- Arias, A. (2018). El crecimiento del Estado y el gobierno de las cárceles: la reforma penitenciaria desarrollada entre 1939 y 1948”. Tesis para optar el grado académico de magister en historia. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/12798>
- Alaminos, A. y Castejón, J. (2006) *Elaboración, análisis e interpretación de encuestas, cuestionarios y escalas de opinión*. Alicante. Editorial Marfil. <http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/20331>
- Angulo, D. (2019) Reincidencia delictiva en la población masculina privada de la libertad, en el establecimiento penitenciario de mediana seguridad carcelario del distrito de Buenaventura. Universidad del Valle Sede Pacífico. <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/xmlui/bitstream/handle/10893/16737/CB-%200602233.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Arroyo, M. (2018). Educación penitenciaria y resocialización de internos liberados del establecimiento penitenciario de Huaral 2014 y 2015 Tesis de Maestría Universidad Cesar Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/21705/Arroyo\\_NM.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/21705/Arroyo_NM.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Batallas, N. (2019). *Gestión educativa y calidad de servicio del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Bellavista – San Martín*. Tesis para optar el grado de maestro en Administración con mención en Gestión Pública. Universidad Nacional de Educación “Enrique Guzmán y Valle”. Lima Perú. <https://repositorio.une.edu.pe/handle/20.500.14039/3793>
- Batallas, C. (2019). Propuesta de innovación que permite un mayor acceso a beneficios penitenciarios de personas extranjeras privadas de libertad en el Perú. Trabajo de investigación para optar el grado de Magíster en Gobierno y Políticas Públicas. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/15722>

- Callaros, R. (2012). Manual de beneficios penitenciarios y de lineamientos del modelo procesal acusatorio, Ministerio de Justicia, Derechos Humanos, Dirección General de Defensa Publica Dr Raúl Callaros Velarde Director General impreso en Perú abril 2012). <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2020/10/Manual-beneficios-penitenciarios-lineamientos-modelo-procesal-acusatorio-LP.pdf>
- Chambi, J. (2018). “Beneficios penitenciarios en el proyecto de código del sistema penal boliviano”. Tesis para optar el Grado de Licenciatura en Derecho. <https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/20222>
- Chuqui, M. (2019). Políticas de cárceles productivas y resocialización de los internos del Establecimiento Penal de Ancón II, tesis de Maestría. Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/36932>
- Decreto Legislativo N° 1343 que aprueba “Ley para la Promoción e implementación de Cárceles Productivas” Ministerio de Justicia, Lima Perú , 6 de enero del 2017. <https://spijweb.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2020/09/DS-011-2020-JUS.pdf>
- Garro, (2017). Reincidencia y Habitualidad en Procesos Penales a Consecuencia de la Ley 30076”, Tesis de Maestría Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/7524>
- Gutiérrez, A. (2019). La pena privativa de la libertad y la reeducación y reincorporación del penado a la sociedad en los delitos de tráfico ilícito de drogas en el penal de Ayacucho, durante el período 2013 - 2014. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. <https://renati.sunedu.gob.pe/browse?type=author&value=Guti%C3%A9rrez+Marallano%2C+Aracelly>
- Instituto Nacional Penitenciario Resolución Presidencial N° 476- 2006 – INPE /P. Lima 25 de julio del 2006. <https://www.gob.pe/institucion/inpe/normas-legales/3119576-476-2016-inpe-oga-urh>

- Labrin, R. (2021). El acceso a los beneficios penitenciarios como garantía constitucional de los reos frente a la efectividad del resarcimiento de las víctimas. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. <https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/9175>
- Lequepi, J. (2020). Riesgo de reincidencia y perfil criminal psicosocial. Tesis para optar al Grado de Master. Universidad de San Andrés. Bolivia. <https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/25380>
- Loayza, V. (2020) Talleres de trabajo a Cárceles Productivas: Explicando los cambios en el trabajo penitenciario durante el gobierno de PPK (2016-2018) en Perú. <https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/25380>
- Manual de Normas de Tratamiento penitenciario – INPE. <https://www.inpe.gob.pe/normatividad/documentos/2059-manual-derechos-humanos-inpe/file.html>
- Matos, M. (s.f.) Derecho y sociedad: “Beneficios o Derechos Penitenciarios”. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/17480>
- Meza, L. (2016). El trabajo penitenciario en el Perú: la aplicación del trabajo como actividad obligatoria en la ejecución de la pena privativa de la libertad. tesis para obtener el grado académico de Magíster en Derecho con Mención en Derecho Penal. Universidad Cesar Vallejo. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/8366?show=full>
- Pérez, L. (2017) Reincidencia criminal consecuencia del incumplimiento de la resocialización como finalidad de la pena. Universidad Libre de Colombia. <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/17672>
- Pérez, L. (2017) Análisis sistemático de literatura: reincidencia delictual, una mirada desde el Inpec. Universidad Cooperativa de Colombia. <https://repository.ucc.edu.co/items/bfc85010-58db-4830-9104-2c2d099f0a03>
- Perrone, C. (2015). “Factores de riesgo asociados a la reincidencia delictiva en la última etapa de la ejecución de la pena”. Universidad Nacional de Córdoba Argentina. [http://lildbi.fcm.unc.edu.ar/lildbi/tesis/perrone-m-cecilia\(2015\).pdf](http://lildbi.fcm.unc.edu.ar/lildbi/tesis/perrone-m-cecilia(2015).pdf)

Romero, R. (2019). La rehabilitación y la reincidencia ¿fallas del sistema penitenciario? Universidad Continental.

[https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/7017/2/IV\\_F DE 312 Romero De La Cruz 2019.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/7017/2/IV_F DE 312 Romero De La Cruz 2019.pdf)

## ANEXOS

### Anexo 1

#### Matriz de consistencia

#### EL BENEFICIO PENITENCIARIO Y REINCIDENCIA DELICTIVA DE INTERNOS DEL EP HUARAL 2020 - 2021.

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS	VARIABLES
¿Qué relación existe entre el beneficio penitenciario y reincidencia delictiva de internos del Establecimiento Penitenciario de Huaral 2021?	Determinar la relación que existe entre el beneficio penitenciario y la reincidencia delictiva de internos del Establecimiento Penitenciario de Huaral del 2021.	Existe relación entre el beneficio penitenciario y la reincidencia delictiva de internos del Establecimiento Penitenciario de Huaral 2021.	VARIABLE 1 EL BENEFICIO PENITENCIARIO.  VARIABLE 2 REINCIDENCIA DELICTIVA DE LOS INTERNOS
PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPÓTESIS ESPECIFICAS	METODOLOGÍA
¿Cuál es la relación entre los internos primarios, reincidentes y la redención de la pena a través del estudio en el Establecimiento Penitenciario de Huaral 2021?	Precisar la relación entre la redención de la pena por el beneficio penitenciario y la reincidencia delictiva del Establecimiento Penitenciario de Huaral 2021.	Existe relación entre la redención de la pena por el estudio y la reincidencia delictiva de internos del Establecimiento Penitenciario de Huaral 2021.	NIVEL DE INVESTIGACIÓN: Relacional TIPO DE INVESTIGACIÓN: Aplicada DISEÑO DE INVESTIGACIÓN: transversal, correlacional no experimental. MÉTODO: Hipotético – Deductivo
¿Cuál es la relación entre los internos primarios, reincidentes y la redención de la pena a través del trabajo en el Establecimiento Penitenciario de Huaral 2021?	Describir la relación entre la función educativa, laboral y la reincidencia delictiva del Establecimiento Penitenciario de Huaral del 2021.	Existe relación entre la redención de la pena por el trabajo y la reincidencia delictiva de internos del Establecimiento Penitenciario de Huaral 2021.  Existe relación significativa entre el proceso de tratamiento para redimir la pena y la reincidencia delictiva del Establecimiento Penitenciario de Huaral 2021.	POBLACIÓN Y MUESTRA  POBLACIÓN La población está conformada por 670 internos del área de educación y trabajo del penal de Huaral. 2021.  MUESTRA La muestra será de 80 internos del área de educación y del área de trabajo del penal de Huaral. 2021, es decir será una muestra de tipo no probabilística.  TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS Las documentales, (Normas, fotos, documentos) No documentales (Encuestas, entrevistas, observación)



## Anexo 2

### Instrumentos de evaluación

#### CUESTIONARIO PARA MEDIR EL BENEFICIO PENITENCIARIO Y REINCIDENCIA DELICTIVA DE INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HUARAL 2021

#### Presentación:

Señores internos se le hace llegar un cuestionario con el objetivo de ejecutar una investigación para hacer la medición de su percepción de la gestión de los **beneficios penitenciarios** de parte de las autoridades jurídicas penales y la administración penitenciaria competentes según el marco normativo jurídico penal y ejecutivo hacia las personas privadas de libertad de los Establecimiento penitenciarios, dicha información servirá para medir percepción y la aceptabilidad de dicha variable cuyo tratamiento de la información será éticamente consolidada.

#### Instrucciones:

Estimado(a) interno, marcar con un aspa (X) en cada una de las respuestas de acuerdo a la escala presentada sin dejar ninguna. Para usar el valor asignado según sea su caso.

#### a. Siempre, 2. Casi siempre 3. Algunas Veces , 4. Casi nunca 5 .Nunca.

	<b>Dimensión 1: Redención de la Pena por el estudio</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>1</b>	¿La autoridad jurídica y penitenciaria conoce y maneja los intereses y preferencias de los internos (reos) (cuando se muestran deprimidos , felices y agresivos) a lo largo de su estadía punitiva?					
<b>2</b>	¿La autoridad jurídica y penitenciaria sabe tomar decisiones asertivas cuando los internos ejecutan su desempeño educativo con dificultades?					
<b>3</b>	¿Se observa que las autoridades jurídicas y penitenciarias e internos (reos) saben controlar sus emociones cuando sienten agotamiento y cansancio a lo largo de la jornada educativa?					
<b>4</b>	¿Se observa que la mayoría de los internos (reos) se sienten motivados en la mayor parte de la jornada educativa desarrollada.?					
<b>5</b>	¿Los internos (reos) saben identificar y controlar sus emociones cuando las autoridades jurídicas y penitenciarias toman decisiones a lo largo de la jornada educacional.?					
<b>6</b>	¿ La autoridad jurídica y penitenciaria organizan actividades del proceso enseñanza aprendizaje para una adecuada asimilación educativa a beneficio de los internos (reos) durante su estadía punitiva.?					
<b>7</b>	¿Los diversos cursos educativos técnicos laborales y sus vacantes cubren los intereses para todos los internos (reos) del penal?					
<b>8</b>	¿Los cursos educativos que brindan las autoridades penitenciarias en convenio con el Ministerio de educación y sus respectivas vacantes están al alcance de todos los internos (reos) del penal.?					
	<b>Dimensión 2: Redención de la pena por trabajo</b>					

9	¿Las decisiones de la autoridad jurídica y penitenciaria dificulta la toma de decisiones asertivas de los internos (reos) en la jornada laboral.?					
10	¿La autoridad jurídica y penitenciaria ejecutan acciones para que los internos (reos) manifiesten tranquilidad y paciencia para realizar su trabajo durante su estadía punitiva ?					
11	¿Los internos (reos) se sienten satisfechos y orgullosos de sí mismo a lo largo de la jornada laboral.?					
12	¿ Los internos (reos) se sienten presionados con el trabajo que están desarrollando durante su estadía punitiva ?.					
13	¿La autoridad jurídica y penitenciaria se preocupan por investigar las causas y solucionar cuando alguno de los internos (reos) altera el normal desempeño laboral de los demás?					
14	¿Las empresas particulares brindas sus maquinarias para realizar las diversas actividades laborales a fin de lograr los objetivos determinados en beneficio de los internos (reos) del penal ?					
15	¿Los materiales son brindados por alguna empresa en particular para lograr el producto acabado con la mano de obra por parte de los internos (reos) del penal ?					
16	¿Por la carencia económica de muchos de los internos no pueden adquirir sus materiales para trabajar a un costo similar del mercado exterior.?					
	<b>Dimensión 3: Proceso de Tratamiento.</b>					
17	¿La autoridad jurídica y penitenciaria y los internos (reos) expresan sus emociones y sentimientos adecuadamente en los diferentes talleres psicológicos de concientización durante la jornada académica.?					
18	¿Se observa que los internos (reos) y la autoridad jurídica y penitenciaria actúan acertadamente después de haber identificado alguna alteración negativa a lo largo de la jornada del proceso de tratamiento ?					
19	¿Observa que la autoridad jurídica y penitenciaria actúan con seguridad y experiencia académica cuando dirigen sus talleres sociales ante los internos (reos) ?					
20	¿Se visualiza que la autoridad jurídica y penitenciaria actúan con mucha cautela y experiencia legal cuando los internos (reos) tiene dificultades en la conformación de sus documentos penitenciarios para solicitar su excarcelación?					
21	¿Se observa que las malas decisiones y estado anímico negativo de la autoridad jurídica y penitenciaria afecta el proceso de tratamiento de los internos (reos) ?					
22	¿Son necesarios los beneficios penitenciarios, como la excarcelación anticipada para los internos (reos) a lo largo de su estadía punitiva.?					
23	¿Considera que con la redención de la pena por la educación cumple la finalidad de la pena para los internos de un penal.?					
24	¿Considera útiles la redención por medio de los estudios y el trabajo que brindan las autoridades jurídicas y penitenciarias.?.					
25	¿Cómo la autoridad jurídica y penitenciaria debe establecer estrategias para promocionar los beneficios penitenciarios?.					

## CUESTIONARIO PARA MEDIR EL BENEFICIO PENITENCIARIO Y REINCIDENCIA DELICTIVA DE INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HUARAL 2021

### Presentación:

Señores internos se le hace llegar un cuestionario con el objetivo de ejecutar una investigación para hacer la medición de la percepción de la **reincidencia delictiva** de parte de las autoridades jurídicas penales y la administración penitenciaria competentes según el marco normativo jurídico penal y ejecutivo hacia las personas privadas de libertad de los Establecimiento penitenciarios, dicha información servirá para medir percepción y la aceptabilidad de dicha variable cuyo tratamiento de la información será éticamente consolidada.

### Instrucciones:

Estimado(a) participante, marcar con un aspa (X) en cada una de las respuestas de acuerdo a la escala presentada sin dejar ninguna. Para usar el valor asignado según sea su caso.

**1. Siempre, 2. Casi siempre 3. Algunas Veces , 4. Casi nunca 5 .Nunca.**

<b>Dimensión 1: Escala de reincidencia</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>1</b>	¿La autoridad jurídica y penitenciaria conoce, evalúa y previene las conductas delictivas de los internos (reos) cuando se muestran agresivos y violentos a lo largo de su estadía punitiva.?					
<b>2</b>	¿La autoridad jurídica y penitenciaria sabe tomar decisiones asertivas cuando los internos (reos) son proclives aun en el delito ?					
<b>3</b>	¿Los internos (reos) saben controlar su comportamiento delictivo cuando perciben la carencia económica ante sus necesidades propias en el penal.?					
<b>4</b>	¿La mayoría de los internos (reos) se muestran motivados ante las actividades educativas y laborales a fin de evitar el accionar delictivo ?.					
<b>5</b>	¿Los internos (reos) saben identificar y controlar la conducta delincuencia cuando las autoridades jurídicas y penitenciarias sancionan e incrementan sus condenas dentro del penal ?					
<b>6</b>	¿La autoridad jurídica, penitenciaria y los internos (reos) expresan la aceptación de mayores condenas drásticas ante el incremento de los delitos.?					
<b>7</b>	¿La autoridad jurídica y penitenciaria actúan acertadamente después de investigar y sancionar a los internos (reos) hallados culpables del ilícito penal ?					
<b>8</b>	¿La autoridad jurídica y penitenciaria actúan según las normas legislativas jurídicas penales cuando dirigen y controlan la convivencia al interior de los penales.?					
<b>9</b>	¿La autoridad jurídica y penitenciaria actúan con mucha cautela cuando los internos (reos) tiene dificultades para la convivencia pacífica a beneficio del resto de la población penal ?					

10	¿Cree Ud. que mayor condena ante el incremento de los delitos por parte de la autoridad jurídica y penitenciaria será la solución como parte de la política de rehabilitación reeducación y reincorporación del interno ante la sociedad?					
11	¿La autoridad jurídica y penitenciaria se preocupan por investigar las causas y el origen de los actos delincuenciales ocasionados por el interno?					
12	¿La carencia de valores, hogares desintegrados y violencia familiar son factores que contribuyen al incremento de los delitos que padecen los internos (reos) ?					
<b>Dimensión 2: Reinserción social</b>						
13	¿Son útiles los beneficios penitenciarios, para los internos (reos) que realizan actividades laborales o educativas durante su estadía punitiva.?					
14	¿Considera que con la redención de la pena por la educación se cumple la finalidad de la pena para los internos de un penal.?					
15	¿Considera útiles la redención por medio del estudios y el trabajo que brinda las autoridades jurídicas y penitenciarias ?..					
16	¿Cómo la autoridad jurídica y penitenciaria debe establecer estrategias para promocionar los beneficios penitenciarios.?					
17	¿Son necesarios los beneficios penitenciarios, cómo excarcelación anticipada para los internos (reos) del penal ?					
18	¿La toma de decisiones obedece a razones de justificación jurídica ante los delitos cometidos con el fin de cumplir con los objetivos de la resocialización penitenciaria de los internos (reos) del penal.?					
19	¿Los internos (reos) muestran tener resiliencia cuando tienen conductas negativas durante su estadía punitiva.?					
20	¿Los internos (reos) muestran tener conductas asertivas inmediatas cuando en grupo alguien los defrauda durante su estadía en el penal.?					
21	¿Los internos (reos) se muestran cómodos con la presencia de nuevas autoridades jurídica y penitenciaria durante su estadía punitiva.?					
22	¿Los diversos talleres psicológicos de concientización y prevención del delito son de beneficio y de utilidad para la rehabilitación de los internos (reos).?					
23	¿Las normas y reglas de convivencia al interior de los penales facilitan la rehabilitación de los internos (reos)a fin prevenir el delito?					
24	¿La incrementación de la condena y ejecución de la autoridad jurídica y penitenciaria permiten concientizar en el delito en los internos del penal.?					
25	¿Los talleres del equipo multidisciplinarios (legal, psicológico y social) de la autoridad penitenciaria son óptimos para la rehabilitación de los internos (reos) ?					

Anexo 3

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide: Beneficios Penitenciarios

	DIMENSIÓN 1: Redención de la pena por el estudio	PERTINENCIA (1)		REELEVANCIA (2)		CLARIDAD (3)		SUGERENCIAS
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	¿La autoridad jurídica y penitenciaria conoce y maneja los intereses y preferencias de los internos (reos) (cuando se muestran deprimidos , felices y agresivos) a lo largo de su estadía punitiva?	✓		✓		✓		
2	¿La autoridad jurídica y penitenciaria sabe tomar decisiones asertivas cuando los internos ejecutan su desempeño educativo con dificultades?	✓		✓		✓		
3	¿Se observa que las autoridades jurídicas y penitenciarias e internos (reos) saben controlar sus emociones cuando sienten agotamiento y cansancio a lo largo de la jornada educativa?	✓		✓		✓		
4	¿Se observa que la mayoría de los internos (reos) se sienten motivados en la mayor parte de la jornada educativa desarrollada?	✓		✓		✓		
5	¿Los internos (reos) saben identificar y controlar sus emociones cuando las autoridades jurídicas y penitenciarias toman decisiones a lo largo de la jornada educacional.?	✓		✓		✓		
6	¿ La autoridad jurídica y penitenciaria organizan actividades del proceso enseñanza aprendizaje para una adecuada asimilación educativa a beneficio de los internos (reos) durante su estadía punitiva.?	✓		✓		✓		

7	¿Los diversos cursos educativos técnicos laborales y sus vacantes cubren los intereses para todos los internos (reos) del penal?	✓		✓		✓		
8	¿Los cursos educativos que brindan las autoridades penitenciarias en convenio con el Ministerio de educación y sus respectivas vacantes están al alcance de todos los internos (reos) del penal.?	✓		✓		✓		
<b>DIMENSIÓN 2: Redención de la pena por el trabajo</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
9	¿Las decisiones de la autoridad jurídica y penitenciaria dificulta la toma de decisiones asertivas de los internos (reos) en la jornada laboral.?	✓		✓		✓		
10	¿La autoridad jurídica y penitenciaria ejecutan acciones para que los internos (reos) manifiesten tranquilidad y paciencia para realizar su trabajo durante su estadía punitiva ?	✓		✓		✓		
11	¿Los internos (reos) se sienten satisfechos y orgullosos de sí mismo a lo largo de la jornada laboral.?	✓		✓		✓		
12	¿ Los internos (reos) se sienten presionados con el trabajo que están desarrollando durante su estadía punitiva ?.	✓		✓		✓		
13	¿La autoridad jurídica y penitenciaria se preocupan por investigar las causas y solucionar cuando alguno de los internos (reos) altera el normal desempeño laboral de los demás?	✓		✓		✓		
14	¿Las empresas particulares brindas sus maquinarias para realizar las diversas actividades laborales a fin de lograr los objetivos determinados en beneficio de los internos (reos) del penal ?	✓		✓		✓		
15	¿Los materiales son brindados por alguna empresa en particular para lograr el producto acabado con la mano de obra por parte de los internos (reos) del penal ?	✓		✓		✓		

16	¿Por la carencia económica de muchos de los internos no pueden adquirir sus materiales para trabajar a un costo similar del mercado exterior.?	✓		✓		✓		
<b>DIMENSIÓN 3: Proceso de tratamiento</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
17	¿La autoridad jurídica y penitenciaria y los internos (reos) expresan sus emociones y sentimientos adecuadamente en los diferentes talleres psicológicos de concientización durante la jornada académica.?	✓		✓		✓		
18	¿Se observa que los internos (reos) y la autoridad jurídica y penitenciaria actúan acertadamente después de haber identificado alguna alteración negativa a lo largo de la jornada del proceso de tratamiento ?	✓		✓		✓		
19	¿Observa que la autoridad jurídica y penitenciaria actúan con seguridad y experiencia académica cuando dirigen sus talleres sociales ante los internos (reos) ?	✓		✓		✓		
20	¿Se visualiza que la autoridad jurídica y penitenciaria actúan con mucha cautela y experiencia legal cuando los internos (reos) tiene dificultades en la conformación de sus documentos penitenciarios para solicitar su excarcelación?	✓		✓		✓		
21	¿Se observa que las malas decisiones y estado anímico negativo de la autoridad jurídica y penitenciaria afecta el proceso de tratamiento de los internos (reos) ?	✓		✓		✓		
22	¿Son necesarios los beneficios penitenciarios, como la excarcelación anticipada para los internos (reos) a lo largo de su estadía punitiva.?	✓		✓		✓		
23	¿Considera que con la redención de la pena por la educación cumple la finalidad de la pena para los internos de un penal.?	✓		✓		✓		

24	¿Considera útiles la redención por medio de los estudios y el trabajo que brindan las autoridades jurídicas y penitenciarias.?	✓		✓		✓	
25	¿Cómo la autoridad jurídica y penitenciaria debe establecer estrategias para promocionar los beneficios penitenciarios?.	✓		✓		✓	

**Observaciones (precisar si hay suficiencia): LA CALIDAD DE ITEMS ES ACEPTABLE, PUEDE SE APLICADO EL INSTRUMENTO**

**Opinión de aplicabilidad:**      **Aplicable [ X ]**      **Aplicable después de corregir [ ]**      **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador. JOSE EDUARDO BECERRA CALDERON**

**DNI: 08508312**

**Especialidad del validador: TEMÁTICO: Mg. Gestión Pública**

Lima, 18 de diciembre del 2021

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo



**Mg. José Eduardo Becerra Calderón**  
 PSICÓLOGO INPE  
 C.Ps.P. 3185

---

Firma del experto informante



**Certificado de validez de contenido del instrumento que mide: Reincidencia delictiva**

<b>DIMENSIÓN 1: Escala de reincidencia</b>		<b>PERTINENCIA (1)</b>		<b>REELEVANCIA (2)</b>		<b>CLARIDAD (3)</b>		<b>SUGERENCIAS</b>
		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
1	¿La autoridad jurídica y penitenciaria conoce, evalúa y previene las conductas delictivas de los internos (reos) cuando se muestran agresivos y violentos a lo largo de su estadía punitiva.?	✓		✓		✓		
2	¿La autoridad jurídica y penitenciaria sabe tomar decisiones asertivas cuando los internos (reos) son proclives aun en el delito ?	✓		✓		✓		
3	¿Los internos (reos) saben controlar su comportamiento delictivo cuando perciben la carencia económica ante sus necesidades propias en el penal.?	✓		✓		✓		
4	¿La mayoría de los internos (reos) se muestran motivados ante las actividades educativas y laborales a fin de evitar el accionar delictivo ?.	✓		✓		✓		
5	¿Los internos (reos) saben identificar y controlar la conducta delincuencia cuando las autoridades jurídicas y penitenciarias sancionan e incrementan sus condenas dentro del penal ?	✓		✓		✓		
6	¿La autoridad jurídica, penitenciaria y los internos (reos) expresan la aceptación de mayores condenas drásticas ante el incremento de los delitos.?	✓		✓		✓		
7	¿La autoridad jurídica y penitenciaria actúan acertadamente después de investigar y sancionar a los internos (reos) hallados culpables del ilícito penal?	✓		✓		✓		

8	¿La autoridad jurídica y penitenciaria actúan según las normas legislativas jurídicas penales cuando dirigen y controlan la convivencia al interior de los penales.?	✓		✓		✓		
9	¿La autoridad jurídica y penitenciaria actúan con mucha cautela cuando los internos (reos) tiene dificultades para la convivencia pacífica a beneficio del resto de la población penal ?	✓		✓		✓		
10	¿Cree Ud. que mayor condena ante el incremento de los delitos por parte de la autoridad jurídica y penitenciaria será la solución como parte de la política de rehabilitación reeducación y reincorporación del interno ante la sociedad?	✓		✓		✓		
11	¿La autoridad jurídica y penitenciaria se preocupan por investigar las causas y el origen de los actos delincuenciales ocasionados por el interno?	✓		✓		✓		
12	¿La carencia de valores, hogares desintegrados y violencia familiar son factores que contribuyen al incremento de los delitos que padecen los internos (reos) ?	✓		✓		✓		
<b>DIMENSIÓN 2 : Reinserción social</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
13	¿Son útiles los beneficios penitenciarios, para los internos (reos) que realizan actividades laborales o educativas durante su estadía punitiva.?	✓		✓		✓		
14	¿Considera que con la redención de la pena por la educación se cumple la finalidad de la pena para los internos de un penal.?	✓		✓		✓		
15	¿Considera útiles la redención por medio del estudios y el trabajo que brinda las autoridades jurídicas y penitenciarias ?..	✓		✓		✓		
16	¿Cómo la autoridad jurídica y penitenciaria debe establecer estrategias para promocionar los beneficios penitenciarios.?	✓		✓		✓		

17	¿Son necesarios los beneficios penitenciarios, cómo excarcelación anticipada para los internos (reos) del penal ?	✓		✓		✓		
18	¿La toma de decisiones obedece a razones de justificación jurídica ante los delitos cometidos con el fin de cumplir con los objetivos de la resocialización penitenciaria de los internos (reos) del penal.?	✓		✓		✓		
19	¿Los internos (reos) muestran tener resiliencia cuando tienen conductas negativas durante su estadía punitiva.?	✓		✓		✓		
20	¿Los internos (reos) muestran tener conductas asertivas inmediatas cuando en grupo alguien los defrauda durante su estadía en el penal.?	✓		✓		✓		
21	¿Los internos (reos) se muestran cómodos con la presencia de nuevas autoridades jurídica y penitenciaria durante su estadía punitiva.?	✓		✓		✓		
22	¿Los diversos talleres psicológicos de concientización y prevención del delito son de beneficio y de utilidad para la rehabilitación de los internos (reos).?	✓		✓		✓		
23	¿Las normas y reglas de convivencia al interior de los penales facilitan la rehabilitación de los internos (reos) a fin prevenir el delito?	✓		✓		✓		
24	¿La incrementación de la condena y ejecución de la autoridad jurídica y penitenciaria permiten concientizar en el delito en los internos del penal.?	✓		✓		✓		
25	¿Los talleres del equipo multidisciplinarios (legal, psicológico y social) de la autoridad penitenciaria son óptimos para la rehabilitación de los internos (reos) ?	✓		✓		✓		

**Observaciones (precisar si hay suficiencia): LA CALIDAD DE ITEMS ES ACEPTABLE, PUEDE SE APLICADO EL INSTRUMENTO**

**Opinión de aplicabilidad:**      **Aplicable [ X ]**      **Aplicable después de corregir [   ]**      **No aplicable [   ]**

Apellidos y nombres del juez validador. JOSE EDUARDO BECERRA CALDERON

DNI: 08508312

Especialidad del validador: TEMÁTICO: Mg. Gestión Pública

Lima, 18 de diciembre del 2021



Mg. José Eduardo Becerra Calderón  
PSICOLOGO INPE  
C.Ps.P. 3180

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

---

Firma del experto informante

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: BENEFICIOS PENITENCIARIOS**

	<b>DIMENSIÓN 1: Redención de la pena por el estudio</b>	<b>PERTINENCIA (1)</b>		<b>REELEVANCIA (2)</b>		<b>CLARIDAD (3)</b>		<b>SUGERENCIAS</b>
		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
1	¿La autoridad jurídica y penitenciaria conoce y maneja los intereses y preferencias de los internos (reos) (cuando se muestran deprimidos , felices y agresivos) a lo largo de su estadía punitiva?	✓		✓		✓		
2	¿La autoridad jurídica y penitenciaria sabe tomar decisiones asertivas cuando los internos ejecutan su desempeño educativo con dificultades?	✓		✓		✓		
3	¿Se observa que las autoridades jurídicas y penitenciarias e internos (reos) saben controlar sus emociones cuando sienten agotamiento y cansancio a lo largo de la jornada educativa?	✓		✓		✓		
4	¿Se observa que la mayoría de los internos (reos) se sienten motivados en la mayor parte de la jornada educativa desarrollada?	✓		✓		✓		
5	¿Los internos (reos) saben identificar y controlar sus emociones cuando las autoridades jurídicas y penitenciarias toman decisiones a lo largo de la jornada educacional.?	✓		✓		✓		
6	¿ La autoridad jurídica y penitenciaria organizan actividades del proceso enseñanza aprendizaje para una adecuada asimilación educativa a beneficio de los internos (reos) durante su estadía punitiva.?	✓		✓		✓		
7	¿Los diversos cursos educativos técnicos laborales y sus vacantes cubren los intereses para todos los internos (reos) del penal?	✓		✓		✓		

8	¿Los cursos educativos que brindan las autoridades penitenciarias en convenio con el Ministerio de educación y sus respectivas vacantes están al alcance de todos los internos (reos) del penal.?	✓		✓		✓		
<b>DIMENSIÓN 2: Redención de la pena por el trabajo</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
9	¿Las decisiones de la autoridad jurídica y penitenciaria dificulta la toma de decisiones asertivas de los internos (reos) en la jornada laboral.?	✓		✓		✓		
10	¿La autoridad jurídica y penitenciaria ejecutan acciones para que los internos (reos) manifiesten tranquilidad y paciencia para realizar su trabajo durante su estadía punitiva ?	✓		✓		✓		
11	¿Los internos (reos) se sienten satisfechos y orgullosos de sí mismo a lo largo de la jornada laboral.?	✓		✓		✓		
12	¿ Los internos (reos) se sienten presionados con el trabajo que están desarrollando durante su estadía punitiva ?.	✓		✓		✓		
13	¿La autoridad jurídica y penitenciaria se preocupan por investigar las causas y solucionar cuando alguno de los internos (reos) altera el normal desempeño laboral de los demás?	✓		✓		✓		
14	¿Las empresas particulares brindas sus maquinarias para realizar las diversas actividades laborales a fin de lograr los objetivos determinados en beneficio de los internos (reos) del penal ?	✓		✓		✓		
15	¿Los materiales son brindados por alguna empresa en particular para lograr el producto acabado con la mano de obra por parte de los internos (reos) del penal ?	✓		✓		✓		

16	¿Por la carencia económica de muchos de los internos no pueden adquirir sus materiales para trabajar a un costo similar del mercado exterior.?	✓		✓		✓		
<b>DIMENSIÓN 3: Proceso de tratamiento</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
17	¿La autoridad jurídica y penitenciaria y los internos (reos) expresan sus emociones y sentimientos adecuadamente en los diferentes talleres psicológicos de concientización durante la jornada académica.?	✓		✓		✓		
18	¿Se observa que los internos (reos) y la autoridad jurídica y penitenciaria actúan acertadamente después de haber identificado alguna alteración negativa a lo largo de la jornada del proceso de tratamiento ?	✓		✓		✓		
19	¿Observa que la autoridad jurídica y penitenciaria actúan con seguridad y experiencia académica cuando dirigen sus talleres sociales ante los internos (reos) ?	✓		✓		✓		
20	¿Se visualiza que la autoridad jurídica y penitenciaria actúan con mucha cautela y experiencia legal cuando los internos (reos) tiene dificultades en la conformación de sus documentos penitenciarios para solicitar su excarcelación?	✓		✓		✓		
21	¿Se observa que las malas decisiones y estado anímico negativo de la autoridad jurídica y penitenciaria afecta el proceso de tratamiento de los internos (reos) ?	✓		✓		✓		
22	¿Son necesarios los beneficios penitenciarios, como la excarcelación anticipada para los internos (reos) a lo largo de su estadía punitiva.?	✓		✓		✓		
23	¿Considera que con la redención de la pena por la educación cumple la finalidad de la pena para los internos de un penal.?	✓		✓		✓		

24	¿Considera útiles la redención por medio de los estudios y el trabajo que brindan las autoridades jurídicas y penitenciarias.?	✓		✓		✓	
25	¿Cómo la autoridad jurídica y penitenciaria debe establecer estrategias para promocionar los beneficios penitenciarios?.	✓		✓		✓	

**Observaciones (precisar si hay suficiencia): LA CALIDAD DE ITEMS ES ACEPTABLE, PUEDE SE APLICADO EL INSTRUMENTO**

**Opinión de aplicabilidad:**      **Aplicable [ X ]**      **Aplicable después de corregir [ ]**      **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador.** Dr/ Mg: MENACHO RIVERA ALEJANDRO SABINO

**DNI: 32403439**

**Especialidad del validador:** Metodólogo

Lima, 18 de diciembre del 2021

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo



**Dr. ALEJANDRO S. MENACHO RIVERA**  
 Cont. SUNEDUJ: A 01535796  
 Cod. Reg. UCV N° 3 FL: 367 N° 18  
 DNI: 32403439

Firma del experto informante



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: BENEFICIOS PENITENCIARIOS**

	<b>DIMENSIÓN 1: Redención de la pena por el estudio</b>	<b>PERTINENCIA (1)</b>		<b>REELEVANCIA (2)</b>		<b>CLARIDAD (3)</b>		<b>SUGERENCIAS</b>
		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
1	¿La autoridad jurídica y penitenciaria conoce y maneja los intereses y preferencias de los internos (reos) (cuando se muestran deprimidos , felices y agresivos) a lo largo de su estadía punitiva?	X		X		X		
2	¿La autoridad jurídica y penitenciaria sabe tomar decisiones asertivas cuando los internos ejecutan su desempeño educativo con dificultades?	X		X		X		
3	¿Se observa que las autoridades jurídicas y penitenciarias e internos (reos) saben controlar sus emociones cuando sienten agotamiento y cansancio a lo largo de la jornada educativa?	X		X		X		
4	¿Se observa que la mayoría de los internos (reos) se sienten motivados en la mayor parte de la jornada educativa desarrollada?	X		X		X		
5	¿Los internos (reos) saben identificar y controlar sus emociones cuando las autoridades jurídicas y penitenciarias toman decisiones a lo largo de la jornada educacional.?	X		X		X		
6	¿ La autoridad jurídica y penitenciaria organizan actividades del proceso enseñanza aprendizaje para una adecuada asimilación educativa a beneficio de los internos (reos) durante su estadía punitiva.?	X		X		X		
7	¿Los diversos cursos educativos técnicos laborales y sus vacantes cubren los intereses para todos los internos (reos) del penal?	X		X		X		

8	¿Los cursos educativos que brindan las autoridades penitenciarias en convenio con el Ministerio de educación y sus respectivas vacantes están al alcance de todos los internos (reos) del penal.?	x		x		x		
<b>DIMENSIÓN 2: Redención de la pena por el trabajo</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
9	¿Las decisiones de la autoridad jurídica y penitenciaria dificulta la toma de decisiones asertivas de los internos (reos) en la jornada laboral.?	x		x		x		
10	¿La autoridad jurídica y penitenciaria ejecutan acciones para que los internos (reos) manifiesten tranquilidad y paciencia para realizar su trabajo durante su estadía punitiva ?	x		x		x		
11	¿Los internos (reos) se sienten satisfechos y orgullosos de sí mismo a lo largo de la jornada laboral.?	x		x		x		
12	¿ Los internos (reos) se sienten presionados con el trabajo que están desarrollando durante su estadía punitiva ?.	x		x		x		
13	¿La autoridad jurídica y penitenciaria se preocupan por investigar las causas y solucionar cuando alguno de los internos (reos) altera el normal desempeño laboral de los demás?	x		x		x		
14	¿Las empresas particulares brindas sus maquinarias para realizar las diversas actividades laborales a fin de lograr los objetivos determinados en beneficio de los internos (reos) del penal ?	x		x		x		
15	¿Los materiales son brindados por alguna empresa en particular para lograr el producto acabado con la mano de obra por parte de los internos (reos) del penal ?	x		x		x		

16	¿Por la carencia económica de muchos de los internos no pueden adquirir sus materiales para trabajar a un costo similar del mercado exterior.?	x		x		x		
<b>DIMENSIÓN 3: Proceso de tratamiento</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
17	¿La autoridad jurídica y penitenciaria y los internos (reos) expresan sus emociones y sentimientos adecuadamente en los diferentes talleres psicológicos de concientización durante la jornada académica.?	x		x		x		
18	¿Se observa que los internos (reos) y la autoridad jurídica y penitenciaria actúan acertadamente después de haber identificado alguna alteración negativa a lo largo de la jornada del proceso de tratamiento ?	x		x		x		
19	¿Observa que la autoridad jurídica y penitenciaria actúan con seguridad y experiencia académica cuando dirigen sus talleres sociales ante los internos (reos) ?	x		x		x		
20	¿Se visualiza que la autoridad jurídica y penitenciaria actúan con mucha cautela y experiencia legal cuando los internos (reos) tiene dificultades en la conformación de sus documentos penitenciarios para solicitar su excarcelación?	x		x		x		
21	¿Se observa que las malas decisiones y estado anímico negativo de la autoridad jurídica y penitenciaria afecta el proceso de tratamiento de los internos (reos) ?	x		x		x		
22	¿Son necesarios los beneficios penitenciarios, como la excarcelación anticipada para los internos (reos) a lo largo de su estadía punitiva.?	x		x		x		
23	¿Considera que con la redención de la pena por la educación cumple la finalidad de la pena para los internos de un penal.?	x		x		x		

24	¿Considera útiles la redención por medio de los estudios y el trabajo que brindan las autoridades jurídicas y penitenciarias.?	X		X		X	
25	¿Cómo la autoridad jurídica y penitenciaria debe establecer estrategias para promocionar los beneficios penitenciarios?.	X		X		X	

**Observaciones (precisar si hay suficiencia): LA CALIDAD DE ITEMS ES ACEPTABLE, PUEDE SE APLICADO EL INSTRUMENTO**

**Opinión de aplicabilidad:**      **Aplicable [ X ]**      **Aplicable después de corregir [ ]**      **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador. DIAZ ROLDAN, JOEL RENATO      DNI: 09606794**

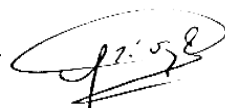
**Especialidad del validador: MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA**

Lima, 18 de diciembre del 2021

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo



**JOEL RENATO DIAZ ROLDAN**  
**ABOGADO Y SOCIOLOGO**  
**MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA**

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: REINCIDENCIA DELICTIVA**

<b>DIMENSIÓN 1: Escala de reincidencia</b>		<b>PERTINENCIA (1)</b>		<b>REELEVANCIA (2)</b>		<b>CLARIDAD (3)</b>		<b>SUGERENCIAS</b>
		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
1	¿La autoridad jurídica y penitenciaria conoce, evalúa y previene las conductas delictivas de los internos (reos) cuando se muestran agresivos y violentos a lo largo de su estadía punitiva.?	x		x		x		
2	¿La autoridad jurídica y penitenciaria sabe tomar decisiones asertivas cuando los internos (reos) son proclives aun en el delito ?	x		x		x		
3	¿Los internos (reos) saben controlar su comportamiento delictivo cuando perciben la carencia económica ante sus necesidades propias en el penal.?	x		x		x		
4	¿La mayoría de los internos (reos) se muestran motivados ante las actividades educativas y laborales a fin de evitar el accionar delictivo ?.	x		x		x		
5	¿Los internos (reos) saben identificar y controlar la conducta delincuencia cuando las autoridades jurídicas y penitenciarias sancionan e incrementan sus condenas dentro del penal ?	x		x		x		
6	¿La autoridad jurídica, penitenciaria y los internos (reos) expresan la aceptación de mayores condenas drásticas ante el incremento de los delitos.?	x		x		x		
7	¿La autoridad jurídica y penitenciaria actúan acertadamente después de investigar y sancionar a los internos (reos) hallados culpables del ilícito penal?	x		x		x		

8	¿La autoridad jurídica y penitenciaria actúan según las normas legislativas jurídicas penales cuando dirigen y controlan la convivencia al interior de los penales.?	X		X		X		
9	¿La autoridad jurídica y penitenciaria actúan con mucha cautela cuando los internos (reos) tiene dificultades para la convivencia pacífica a beneficio del resto de la población penal ?	X		X		X		
10	¿Cree Ud. que mayor condena ante el incremento de los delitos por parte de la autoridad jurídica y penitenciaria será la solución como parte de la política de rehabilitación reeducación y reincorporación del interno ante la sociedad?	X		X		X		
11	¿La autoridad jurídica y penitenciaria se preocupan por investigar las causas y el origen de los actos delincuenciales ocasionados por el interno?	X		X		X		
12	¿La carencia de valores, hogares desintegrados y violencia familiar son factores que contribuyen al incremento de los delitos que padecen los internos (reos) ?	X		X		X		
<b>DIMENSIÓN 2 : Reinserción social</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
13	¿Son útiles los beneficios penitenciarios, para los internos (reos) que realizan actividades laborales o educativas durante su estadía punitiva.?	X		X		X		
14	¿Considera que con la redención de la pena por la educación se cumple la finalidad de la pena para los internos de un penal.?	X		X		X		
15	¿Considera útiles la redención por medio del estudios y el trabajo que brinda las autoridades jurídicas y penitenciarias ?..	X		X		X		
16	¿Cómo la autoridad jurídica y penitenciaria debe establecer estrategias para promocionar los beneficios penitenciarios.?	X		X		X		

17	¿Son necesarios los beneficios penitenciarios, cómo excarcelación anticipada para los internos (reos) del penal ?	x		x		x		
18	¿La toma de decisiones obedece a razones de justificación jurídica ante los delitos cometidos con el fin de cumplir con los objetivos de la resocialización penitenciaria de los internos (reos) del penal.?	x		x		x		
19	¿Los internos (reos) muestran tener resiliencia cuando tienen conductas negativas durante su estadía punitiva.?	x		x		x		
20	¿Los internos (reos) muestran tener conductas asertivas inmediatas cuando en grupo alguien los defrauda durante su estadía en el penal.?	x		x		x		
21	¿Los internos (reos) se muestran cómodos con la presencia de nuevas autoridades jurídica y penitenciaria durante su estadía punitiva.?	x		x		x		
22	¿Los diversos talleres psicológicos de concientización y prevención del delito son de beneficio y de utilidad para la rehabilitación de los internos (reos).?	x		x		x		
23	¿Las normas y reglas de convivencia al interior de los penales facilitan la rehabilitación de los internos (reos) a fin prevenir el delito?	x		x		x		
24	¿La incrementación de la condena y ejecución de la autoridad jurídica y penitenciaria permiten concientizar en el delito en los internos del penal.?	x		x		x		
25	¿Los talleres del equipo multidisciplinarios (legal, psicológico y social) de la autoridad penitenciaria son óptimos para la rehabilitación de los internos (reos) ?	x		x		x		

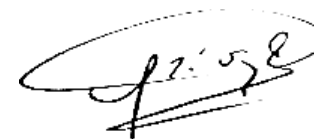
Observaciones (precisar si hay suficiencia): LA CALIDAD DE ITEMS ES ACEPTABLE, PUEDE SE APLICADO EL INSTRUMENTO

Opinión de aplicabilidad:      Aplicable [ X ]      Aplicable después de corregir [   ]      No aplicable [   ]

Apellidos y nombres del juez validador. DIAZ ROLDAN, JOEL RENATO      DNI: 09606794

Especialidad del validador: MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

Lima, 18 de diciembre del 2021



---

JOEL RENATO DIAZ ROLDAN

ABOGADO Y SOCIOLOGO

MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo



### Prueba de confiabilidad de instrumentos

#### Estadísticas de total de elemento Beneficio Penitenciario

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Estudio 1	16,04	24,897	,599	,701
Estudio 2	16,50	24,633	,659	,689
Estudio 3	16,67	29,488	,394	,741
Estudio 4	17,47	30,582	,385	,744
Estudio 5	17,33	31,792	,263	,759
Estudio 6	17,19	28,711	,450	,732
Estudio 7	16,38	26,491	,437	,736
Estudio 8	16,47	25,974	,451	,735
Trabajo 9	28,68	25,792	-,059	,614
Trabajo 10	28,03	20,911	,347	,507
Trabajo 11	27,40	23,458	,260	,538
Trabajo 12	28,11	26,861	-,159	,648
Trabajo 13	28,24	19,930	,433	,479
Trabajo 14	28,06	17,275	,603	,405
Trabajo 15	28,40	18,268	,454	,461
Trabajo 16	29,23	25,063	,006	,598
Trabajo 17	27,76	20,031	,551	,456
Asistencia 18	27,79	14,777	,493	,545
Asistencia 19	27,36	13,778	,599	,509
Asistencia 20	28,10	13,382	,422	,564
Asistencia 21	29,01	16,873	,162	,644
Asistencia 22	26,60	18,420	,156	,630
Asistencia 23	27,00	15,165	,384	,576
Asistencia 24	26,61	17,582	,286	,607
Asistencia 25	26,71	18,334	,098	,646

## Estadísticas de total de elemento Reincidencia delictiva

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Reincidencia 1	38,69	38,926	,622	,625
Reincidencia 2	38,71	40,309	,599	,633
Reincidencia 3	38,59	45,866	,317	,678
Reincidencia 4	38,14	43,335	,489	,655
Reincidencia 5	38,45	46,327	,277	,683
Reincidencia 6	38,91	44,815	,279	,684
Reincidencia 7	38,79	42,245	,585	,642
Reincidencia 8	38,71	39,473	,678	,621
Reincidencia 9	38,79	42,752	,455	,657
Reincidencia 10	39,34	58,530	-,389	,795
Reincidencia 11	39,20	43,757	,314	,679
Reincidencia 12	38,30	48,415	,137	,700
Reinserción 1	47,90	44,471	,606	,722
Reinserción 2	48,38	43,174	,484	,728
Reinserción 3	48,21	39,992	,701	,700
Reinserción 4	48,28	44,708	,448	,733
Reinserción 5	48,05	45,871	,471	,733
Reinserción 6	48,53	45,164	,462	,733
Reinserción 7	49,11	45,038	,347	,745
Reinserción 8	49,05	43,972	,469	,731
Reinserción 9	48,68	48,602	,199	,758
Reinserción 10	48,04	45,986	,452	,735
Reinserción 11	48,58	47,184	,241	,756
Reinserción 12	49,76	51,804	-,062	,796
Reinserción 13	48,05	46,580	,334	,745

### **Cuadro de nivel de medición de las variables: intervalos de razón**

George y Mallery (citados por Hernandez y Pascual, 2018, p. 160) recomiendan interpretar el coeficiente de la siguiente manera:

---

Coeficiente alfa  $>.9$  es excelente

Coeficiente alfa  $>.8$  es bueno

Coeficiente alfa  $>.7$  es aceptable

Coeficiente alfa  $>.6$  es cuestionable

Coeficiente alfa  $>.5$  es pobre

Coeficiente alfa  $<.5$  es inaceptable

---

Hernández, H. y Pascual, A. (2018). Validación de un instrumento de investigación para el diseño de una metodología de Autoevaluación del sistema de gestión ambiental. *Revista de investigación agraria y ambiental*. 9(1), 157-163 DOI: <https://doi.org/10.22490/21456453.2186>

Anexo6

Base de datos de la Variable Beneficio Penitenciario

Variable Beneficio Penitenciario																													
Muestra	DIMENSION 1								DIMENSION 2								DIMENSION 3								EDUC.	TRAB.	ASIST		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24				25	
1	5	3	5	2	1	1	4	5	5	1	2	5	5	5	5	1	4	3	5	5	1	1	1	1	1	77	26	29	22
2	5	3	5	2	1	1	4	5	5	1	2	5	5	5	5	1	4	3	5	5	1	1	1	1	1	77	26	29	22
3	2	2	3	1	2	2	1	1	4	2	2	4	2	2	4	2	1	3	2	3	3	2	1	1	1	53	14	22	17
4	3	2	3	2	2	1	3	1	3	2	2	3	2	2	5	3	2	3	1	2	3	1	1	1	2	55	17	22	16
5	1	1	3	1	1	1	4	3	2	3	3	4	4	1	1	3	1	1	1	1	4	1	2	1	1	49	15	21	13
6	4	1	3	1	2	2	2	4	4	2	3	3	2	2	1	2	2	3	2	3	3	2	3	1	1	58	19	19	20
7	4	3	3	2	1	2	1	2	2	2	1	2	3	1	2	3	2	2	1	1	2	1	1	1	2	47	18	16	13
8	3	3	2	3	3	2	4	3	3	3	1	5	4	4	3	2	1	3	1	2	1	1	1	1	3	62	23	25	14
9	1	3	2	1	2	1	3	1	3	2	1	2	3	4	3	2	3	1	2	1	2	1	1	1	2	48	14	20	14
10	5	4	2	1	1	1	3	2	4	5	1	5	4	5	2	5	1	4	2	4	1	1	1	1	1	66	19	31	16
11	3	5	3	1	1	2	5	4	3	4	1	5	3	3	3	1	3	1	2	4	2	1	3	2	1	66	24	23	19
12	5	5	4	2	2	3	5	4	3	2	2	2	5	3	2	2	2	4	3	5	4	1	5	5	1	81	30	21	30
13	2	1	1	2	1	3	4	4	2	1	1	4	2	1	1	3	1	2	1	3	5	1	3	1	1	51	18	15	18
14	2	3	2	2	2	1	3	1	5	2	3	4	1	3	3	4	2	3	1	3	4	1	1	1	1	58	16	25	17
15	3	1	3	3	1	1	1	1	1	2	2	3	3	3	4	4	1	1	1	1	2	1	1	1	1	46	14	22	10
16	2	1	1	1	1	1	1	1	5	1	1	5	1	2	2	2	3	1	1	1	3	1	1	1	1	41	9	19	13
17	3	4	3	3	3	2	4	4	2	4	3	3	4	3	4	2	3	4	3	4	2	2	2	2	1	74	26	25	23
18	4	4	3	3	3	3	1	3	3	1	1	3	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	61	24	16	21
19	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	3	3	4	2	1	2	2	1	76	27	28	21
20	2	2	1	1	1	2	2	3	2	2	1	4	4	1	1	1	1	2	2	3	1	1	2	1	1	44	14	16	14
21	3	2	2	1	2	3	2	3	4	2	1	4	3	2	2	3	1	3	2	3	3	1	2	1	1	56	18	21	17
22	3	4	4	2	4	4	1	1	2	2	1	5	5	1	1	2	1	1	1	5	1	1	2	3	1	58	23	19	16
23	1	1	3	1	3	1	1	1	3	1	1	5	1	1	2	3	2	1	1	1	3	1	1	1	1	41	12	17	12
24	4	2	3	2	2	1	2	3	3	1	2	4	1	2	2	2	1	1	1	2	5	1	2	1	1	51	19	17	15
25	1	2	1	2	2	1	1	2	1	3	1	4	1	1	1	2	1	4	3	3	2	1	1	1	1	43	12	14	17
26	1	1	3	1	2	1	2	1	4	4	1	5	1	1	2	3	1	2	1	5	1	1	1	1	1	47	12	21	14
27	3	3	2	2	1	1	2	1	2	2	1	3	2	2	3	2	3	2	1	2	2	2	2	2	1	49	15	17	17

28	1	2	2	1	1	1	2	2	4	2	1	4	2	1	1	2	1	2	1	2	3	1	1	1	1	42	12	17	13
29	2	2	2	1	3	5	3	2	4	5	2	2	1	2	4	3	3	3	2	1	1	2	1	1	1	58	20	23	15
30	1	3	3	2	3	4	1	5	1	1	2	3	1	3	5	5	5	3	1	1	2	1	1	1	1	59	22	21	16
31	1	2	1	1	1	1	2	1	3	1	2	1	1	1	2	3	1	2	1	1	3	1	1	1	1	36	10	14	12
32	3	5	2	1	4	2	5	5	4	3	1	5	3	2	5	2	2	5	3	3	2	1	1	1	1	71	27	25	19
33	5	3	1	1	2	1	5	1	3	1	1	5	3	1	1	3	1	3	1	3	1	1	1	1	1	50	19	18	13
34	5	3	1	1	1	1	5	1	2	1	1	5	2	1	1	3	1	3	1	3	1	1	1	1	1	47	18	16	13
35	3	3	3	2	1	1	3	3	2	2	1	1	2	2	3	2	2	3	2	3	2	1	1	1	1	50	19	15	16
36	5	2	3	3	2	3	2	2	3	2	2	4	3	2	5	1	3	2	2	2	2	1	1	1	2	60	22	22	16
37	1	2	2	1	2	1	1	1	3	1	2	2	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	2	2	4	39	11	12	16
38	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	31	9	13	9
39	2	1	2	1	1	1	5	5	1	1	1	2	2	1	5	5	1	3	3	1	5	1	1	1	1	53	18	18	17
40	3	2	4	4	3	3	5	5	3	3	4	2	3	2	4	2	3	4	3	1	1	1	2	2	1	70	29	23	18
41	4	4	3	3	3	3	1	3	3	3	2	5	1	1	1	3	1	1	1	1	5	1	1	1	1	56	24	19	13
42	3	2	4	1	2	2	5	2	3	2	1	5	3	4	3	3	2	3	1	2	2	1	1	1	1	59	21	24	14
43	3	3	3	1	2	2	3	2	2	2	1	2	2	1	2	2	3	3	3	1	4	3	1	2	2	55	19	14	22
44	4	5	4	3	2	4	5	4	4	5	3	5	4	4	3	3	4	3	3	4	3	1	1	1	1	83	31	31	21
45	5	5	4	4	3	2	3	2	3	3	3	1	3	2	4	3	3	4	3	3	4	5	4	5	1	82	28	22	32
46	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	3	2	2	2	3	1	2	1	1	4	1	2	1	3	52	17	19	16
47	5	3	3	3	3	3	4	5	3	3	3	4	3	3	3	3	4	4	4	4	1	1	4	1	4	81	29	25	27
48	3	2	1	1	1	2	3	3	4	3	2	5	4	3	1	3	3	3	2	3	2	1	1	1	3	60	16	25	19
49	3	2	1	1	1	2	3	5	3	1	1	5	3	5	5	1	3	3	1	3	2	1	1	1	1	58	18	24	16
50	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	5	3	1	1	3	3	1	1	2	3	1	1	1	1	40	8	18	14
51	2	1	2	1	1	2	3	3	3	2	2	4	1	1	2	3	1	2	2	2	3	1	4	1	1	50	15	18	17
52	1	1	1	3	2	1	1	1	1	1	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	43	11	15	17
53	3	3	2	1	1	1	2	2	4	2	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	38	15	14	9
54	3	2	3	2	4	4	3	1	2	2	2	3	4	4	2	2	1	2	3	3	3	1	2	1	1	60	22	21	17
55	1	3	2	2	2	5	1	1	3	5	5	5	2	5	1	3	3	2	3	5	3	1	1	1	1	66	17	29	20
56	5	5	1	3	3	3	5	5	3	3	3	5	2	5	5	5	3	3	3	5	1	1	1	1	1	80	30	31	19
57	5	5	2	3	3	3	5	5	3	3	3	5	2	5	5	5	3	3	3	5	1	1	1	1	1	81	31	31	19
58	5	5	4	1	1	3	4	1	1	5	1	5	5	5	5	1	3	5	3	5	1	1	5	1	1	77	24	28	25

59	5	3	3	1	1	2	1	5	3	1	1	3	4	1	5	1	2	2	3	5	5	3	1	1	2	64	21	19	24
60	5	5	4	1	1	3	4	1	1	5	1	5	5	5	5	1	3	5	3	5	1	1	5	1	1	77	24	28	25
61	1	1	3	2	1	1	1	1	2	1	1	5	1	1	1	2	2	2	4	5	2	1	2	2	2	47	11	14	22
62	3	2	2	1	2	1	1	1	3	2	2	3	2	3	3	2	3	3	2	1	2	3	2	2	2	53	13	20	20
63	2	1	1	1	1	1	2	2	3	2	1	3	1	3	3	3	1	2	1	2	3	1	1	1	1	43	11	19	13
64	5	5	2	1	1	1	5	4	5	3	1	4	4	5	1	1	2	2	1	3	2	1	1	1	2	63	24	24	15
65	5	3	3	1	1	1	2	1	3	1	1	3	2	1	2	3	1	1	1	3	2	1	1	1	1	45	17	16	12
66	4	3	3	1	2	3	4	5	1	3	2	3	2	2	1	1	2	3	2	4	1	1	1	2	1	57	25	15	17
67	2	1	4	1	3	1	3	1	2	1	2	1	3	1	5	3	1	4	1	1	5	2	2	1	3	54	16	18	20
68	2	1	2	1	3	1	2	1	2	1	2	3	2	1	1	2	2	1	2	2	3	1	1	1	2	42	13	14	15
69	4	3	4	1	1	2	1	4	5	1	1	4	1	1	1	4	1	2	1	1	1	3	3	1	5	56	20	18	18
70	4	3	3	1	1	2	1	4	5	1	1	4	1	1	1	4	1	2	1	1	1	1	5	1	1	51	19	18	14
71	4	3	2	2	2	3	5	4	3	2	1	3	2	1	2	1	3	2	2	3	2	1	1	1	1	56	25	15	16
72	3	2	2	3	1	2	3	2	4	2	1	4	2	1	1	3	1	1	1	2	3	1	1	2	1	49	18	18	13
73	2	1	2	1	1	1	1	4	3	3	1	3	4	2	3	2	3	3	2	3	2	1	2	1	1	52	13	21	18
74	2	1	1	1	2	2	3	3	3	3	2	3	2	2	1	3	1	3	3	4	2	1	1	1	1	51	15	19	17
75	3	1	2	1	1	2	5	2	4	1	1	5	1	1	2	3	1	1	2	2	3	1	1	1	1	48	17	18	13
76	3	3	1	1	2	2	3	3	3	3	2	3	2	2	1	3	1	2	2	4	2	1	1	1	1	52	18	19	15
77	5	5	3	1	1	5	5	5	1	5	1	3	1	5	5	1	1	3	5	5	1	1	5	1	5	79	30	22	27
78	5	5	3	2	2	1	2	5	4	5	1	2	4	3	4	5	4	3	5	5	2	3	1	2	1	79	25	28	26
79	5	3	3	4	2	2	3	3	4	3	2	3	3	3	4	2	3	3	3	3	2	1	2	2	1	69	25	24	20
80	3	2	1	1	2	1	2	4	3	1	1	4	3	2	4	1	1	1	2	5	1	1	1	1	1	49	16	19	14

Base de datos de la variable reincidencia delictiva

Muestra	DIMENSION 1												DIMENSION 2												total	reincidencia	reinsersion		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24				25	
1	5	5	3	5	4	1	3	2	3	5	3	4	5	5	5	5	5	3	3	3	4	5	5	4	5	100	43	57	
2	3	3	2	2	3	2	3	3	3	3	2	3	4	2	3	5	5	3	3	2	3	3	3	3	3	74	32	42	
3	1	1	3	4	4	5	4	1	2	5	5	4	2	3	2	1	2	3	1	1	4	3	5	2	5	73	39	34	
4	1	1	3	5	5	1	1	1	5	5	5	3	5	1	1	5	5	3	1	1	5	5	1	1	1	71	36	35	
5	3	3	4	4	4	3	4	3	3	2	3	3	5	4	4	3	5	4	4	3	4	4	4	2	5	90	39	51	
6	3	3	4	3	4	3	3	3	3	2	1	5	3	3	4	2	2	2	5	4	4	4	4	5	1	80	37	43	
7	3	3	4	4	4	3	4	4	4	2	1	5	3	3	4	3	3	3	5	4	4	4	4	5	1	87	41	46	
8	4	4	5	5	3	3	3	5	4	1	5	3	1	1	1	1	1	4	3	3	5	5	4	2	5	81	45	36	
9	5	5	4	4	4	5	5	5	5	4	3	3	4	5	5	5	4	5	4	5	4	3	4	4	3	5	107	51	56
10	4	3	4	5	3	3	3	4	4	3	4	5	5	5	5	5	5	4	3	3	2	5	4	3	5	99	45	54	
11	3	4	5	5	5	4	4	5	4	5	1	4	5	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	108	49	59	
12	3	4	5	5	5	5	4	5	3	5	1	5	5	1	5	5	5	5	5	5	4	5	5	4	5	109	50	59	
13	4	4	3	5	4	4	3	3	3	1	4	4	5	5	5	5	5	4	3	4	4	5	5	2	5	99	42	57	
14	4	3	5	2	3	4	3	3	5	1	3	1	4	5	1	3	4	5	3	2	4	1	3	2	3	77	37	40	
15	5	3	3	4	2	3	3	3	3	5	3	5	5	3	3	3	5	3	4	2	3	4	3	5	1	86	42	44	
16	3	4	5	5	3	5	5	3	3	3	3	1	5	5	5	1	5	3	3	1	3	5	5	3	5	92	43	49	
17	5	4	5	5	5	5	2	4	4	1	1	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	3	3	1	5	101	46	55	
18	5	4	4	5	4	4	3	5	4	2	4	4	5	5	4	5	5	5	5	4	4	5	4	2	5	106	48	58	
19	4	4	3	4	4	4	3	4	4	3	3	4	5	5	5	5	5	5	3	3	4	4	3	2	4	97	44	53	
20	5	5	4	5	5	5	5	5	4	3	5	3	5	5	5	3	4	4	1	2	5	5	5	1	5	104	54	50	

21	1	3	1	5	3	5	3	1	1	5	1	3	5	3	5	5	5	5	1	5	1	5	1	5	5	83	32	51
22	1	4	4	3	5	3	4	1	1	1	5	5	1	3	1	4	4	1	1	3	3	1	4	1	5	69	37	32
23	1	3	1	5	3	5	3	1	1	5	1	3	5	3	5	5	5	5	1	5	1	5	1	5	5	83	32	51
24	1	1	5	1	3	3	1	1	3	1	1	3	5	5	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5	87	24	63
25	1	1	5	1	3	3	1	1	3	1	1	3	5	5	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5	87	24	63
26	5	4	5	4	4	1	4	4	4	5	1	5	5	4	5	5	5	3	3	3	2	3	3	3	5	95	46	49
27	3	4	5	4	5	3	3	4	4	3	3	4	5	4	5	3	3	4	4	3	3	2	4	3	5	93	45	48
28	5	5	4	4	5	4	4	4	5	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	2	5	112	51	61
29	5	5	4	5	4	5	5	5	4	2	4	4	5	4	5	5	5	5	5	4	5	5	4	2	5	111	52	59
30	5	5	5	4	4	3	4	4	5	2	4	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	5	5	2	5	109	50	59
31	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	1	5	116	56	60
32	5	5	3	4	4	3	5	5	5	2	1	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	3	4	103	47	56
33	4	3	5	5	5	3	4	4	4	2	1	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	3	4	102	45	57
34	1	2	2	5	5	1	2	2	2	5	2	4	5	4	5	4	4	2	2	2	5	5	5	4	5	85	33	52
35	4	4	3	3	4	4	3	3	4	3	3	4	5	5	4	4	4	4	4	3	4	4	4	2	5	94	42	52
36	2	2	3	4	3	3	3	4	2	1	4	5	5	5	3	3	5	5	3	3	3	5	3	5	5	89	36	53
37	2	1	4	3	3	3	2	3	3	5	2	2	5	5	5	5	5	4	3	3	3	5	3	3	5	87	33	54
38	4	5	5	5	2	4	3	4	3	4	4	5	5	5	4	2	5	5	2	4	4	5	4	4	4	101	48	53
39	4	4	3	5	5	3	4	4	4	5	1	4	5	5	5	5	4	4	1	3	3	5	3	4	5	98	46	52
40	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	5	5	5	5	5	5	5	4	3	3	5	2	2	5	86	32	54
41	1	1	2	1	2	3	4	4	1	5	1	5	5	2	2	5	5	3	2	2	2	3	3	2	4	70	30	40
42	5	5	3	3	1	4	3	2	5	2	5	1	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	3	5	101	39	62
43	5	5	3	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	3	5	5	1	5	109	54	55



44	5	4	4	5	5	4	4	5	5	1	4	4	5	5	5	5	5	4	3	5	5	5	4	2	5	108	50	58	
45	2	4	3	4	4	1	2	3	1	2	2	5	4	3	4	5	4	4	4	4	3	3	4	4	2	81	33	48	
46	4	4	4	5	3	1	3	3	4	5	3	3	5	5	5	5	5	5	4	3	4	5	5	4	3	100	42	58	
47	5	5	5	5	5	5	5	4	1	1	3	5	5	5	5	3	5	3	3	3	3	5	5	1	5	100	49	51	
48	5	5	5	5	5	5	5	3	1	1	3	5	5	5	5	3	5	3	3	3	3	5	5	1	5	99	48	51	
49	4	3	4	5	1	1	3	4	4	5	1	5	5	5	5	5	5	4	4	3	3	5	5	5	5	99	40	59	
50	5	5	5	5	5	4	5	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	2	5	115	57	58	
51	3	3	4	5	3	4	3	4	4	5	1	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	105	40	65	
52	4	4	4	5	3	1	3	4	2	5	4	4	5	5	5	5	5	5	4	3	4	5	5	5	5	104	43	61	
53	4	4	4	5	3	1	3	4	4	5	4	4	5	5	5	5	5	5	4	3	4	5	5	5	5	106	45	61	
54	4	3	4	3	5	4	3	4	4	2	3	4	5	4	3	4	3	4	2	3	4	3	5	2	3	88	43	45	
55	3	1	2	5	5	4	5	3	4	5	5	5	5	5	5	5	4	3	2	5	5	5	5	1	5	102	47	55	
56	2	1	4	4	5	4	3	5	4	5	4	4	5	5	5	5	5	5	4	4	4	5	5	1	4	102	45	57	
57	3	5	3	3	3	3	5	5	4	3	4	4	5	5	5	3	5	4	3	3	5	5	5	3	5	101	45	56	
58	5	5	3	5	4	4	5	5	5	1	5	3	5	5	5	5	5	5	3	5	4	5	3	2	5	107	50	57	
59	5	5	3	3	4	4	4	5	4	3	3	4	4	2	5	4	3	3	4	2	5	5	2	1	3	90	47	43	
60	3	4	3	5	4	2	3	4	3	2	3	4	5	2	5	5	4	3	4	2	4	5	3	2	5	89	40	49	
61	5	4	5	4	4	5	4	4	4	2	4	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	2	5	110	50	60	
62	2	2	2	3	3	3	3	3	2	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3	2	4	5	4	2	5	71	31	40	
63	3	3	4	2	3	5	3	3	2	5	2	3	5	5	5	4	5	4	4	3	3	5	5	1	5	92	38	54	
64	3	2	2	3	3	1	3	2	2	5	2	3	4	4	3	3	4	3	3	2	2	4	3	3	4	73	31	42	
65	5	5	5	5	4	4	4	4	4	5	3	3	3	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	1	5	109	50	59
66	4	5	4	5	4	4	5	5	5	1	5	4	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	2	5	111	51	60	

67	3	3	4	4	3	4	3	4	4	3	2	4	5	4	5	5	4	3	3	3	4	5	5	4	5	96	41	55
68	5	5	3	4	4	5	3	4	5	1	3	3	5	5	5	4	3	4	3	2	4	5	5	3	5	98	45	53
69	1	4	3	2	5	1	1	1	1	5	1	5	5	4	1	5	5	3	1	4	3	5	2	5	5	78	30	48
70	5	3	4	5	2	3	1	1	3	3	1	3	5	4	3	2	3	3	4	5	2	5	3	4	3	80	34	46
71	1	2	4	5	5	5	3	4	1	2	4	5	5	4	5	5	5	5	4	5	4	5	4	2	4	98	41	57
72	5	5	3	3	1	1	4	5	5	3	4	4	5	5	5	4	2	5	3	5	3	4	5	3	5	97	43	54
73	4	3	2	4	4	1	3	3	4	5	2	4	5	4	5	4	5	4	4	4	5	5	4	4	5	97	39	58
74	3	2	2	4	5	2	5	3	3	1	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	1	5	95	38	57
75	3	2	2	4	5	2	5	3	3	1	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	1	5	95	38	57
76	4	3	4	5	4	3	2	3	3	1	5	3	3	1	1	4	5	5	5	3	4	3	3	4	5	86	40	46
77	4	4	3	4	3	4	4	4	4	3	4	3	5	4	5	4	4	5	4	4	4	5	4	3	5	100	44	56
78	3	3	5	5	5	3	3	5	4	1	5	4	3	4	5	5	5	1	1	4	5	5	3	3	5	95	46	49
79	5	3	3	4	2	3	3	2	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	5	4	3	4	87	38	49
80	5	5	4	4	4	5	4	4	5	1	4	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	4	5	1	5	108	50	58



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

POS  
GRA  
DO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 17 de noviembre de 2021

Carta P. 1462-2021-UCV-VA-EPG-F01/J

Lic  
EDWIN SALAZAR ALVAREZ  
DIRECTOR  
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HUARAL

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para presentar a MEZA AYLLON, TEODORO LUIS; identificado con DNI N° 09504733 y con código de matrícula N° 7002541985; estudiante del programa de MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL quien, en el marco de su tesis conducente a la obtención de su grado de MAESTRO, se encuentra desarrollando el trabajo de investigación titulado:

**"El beneficio Penitenciario y Reincidencia Delictiva de Internos del Establecimiento Penitenciario Huaral 2021"**

Con fines de investigación académica, solicito a su digna persona otorgar el permiso a nuestro estudiante, a fin de que pueda obtener información, en la institución que usted representa, que le permita desarrollar su trabajo de investigación. Nuestro estudiante investigador MEZA AYLLON, TEODORO LUIS asume el compromiso de alcanzar a su despacho los resultados de este estudio, luego de haber finalizado el mismo con la asesoría de nuestros docentes.

Agradeciendo la gentileza de su atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,



  
Orquero Trinidad Vargas, MBA  
Jefe (e)

Escuela de Posgrado  
UCV FILIAL LIMA  
CAMPUS LIMA NORTE



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**

**Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, MENACHO RIVERA ALEJANDRO SABINO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "EL BENEFICIO PENITENCIARIO Y REINCIDENCIA DELICTIVA DE INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HUARAL 2021", cuyo autor es MEZA AYLLON TEODORO LUIS, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 18%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 13 de Enero del 2022

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
MENACHO RIVERA ALEJANDRO SABINO <b>DNI:</b> 32403439 <b>ORCID:</b> 0000-0003-2365-8932	Firmado electrónicamente por: AMENACHORI el 13- 01-2022 22:47:29

Código documento Trilce: TRI - 0271218